CLUB DEL PROGRESO

LA CRONICA.

CLUB DEL PROGRESO

BUENOS-AIRES, MIERCOLES 28 DE NOVIEMBRE DE 1855 — SUSCRIPCION POR MES 30 Ps.—NUMEROS SUELTOS 3 Ps. — AÑO II—NUM. 439

SE PUBLICA
POR LA
IMPRENTA DEL MISMO NOMBRE,
CALLE LA RECONQUISTA 39.

ALMANAQUE.

Hoy 28—San Gregorio III para, y san Mansueto.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.		AMERICA.	
Londres	10 de octubre.	New-York	11 de Set'bre.
Liverpool	10 id.	Boston	11 de id.
Paris	10 id.	Habana	13 de id.
Havre	8 id.	Valparaiso	13 de Octubre.
Hamburgo	5 id.	Rio Janeiro	28 de id.
Madrid	11 id.	Montevideo	21 de Noviembre.
Amberes	6 id.		

Avisos Marítimos.

PARA MONTEVIDEO.
El vapor nacional,

Constitucion,
COMANDANTE SIMON FIDANZA

Saldrá para dicho puerto todos los sábados á las 4 en punto de la tarde, llegando del de Montevideo todos los jueves por la mañana.

Toma carga á flete al mismo precio que los buques de vela, con las ventajas que proporciona el no tener este vapor que cerrar rejistro, su llegada y salida fijas y los recientes arreglos que ha establecido su capitan, quien con su larga esperiencia y práctica en la carrera ha procurado evitar las dificultades que traban en este puerto el pronto embarque y desembarque de las cargas.

Por lo demas, los empresarios confian en que el comercio prestará su proteccion á este buque que para su mejor servicio ha pasado por una reparacion formal y costosa, tanto en su casco como en su máquina, la que ha sido reforzada considerablemente, habilitándola para poder ofrecer toda clase de comodidades y un viaje rápido y agradable á sus pasajeros.

Por mas pormenores, ocúrrase al escritorio de—

Bernal y Carrega.

Corredores marítimos, Reconquista No. 55.

NOTA—No se admite carga sin órden ni pasajero sin el correspondiente boleto de los ajentes.
Cartas hasta las 8 en punto de la tarde del dia de su salida.

Para el Rio Uruguay.
Pasajeros y carga.
EL NUEVO VAPOR AMERICANO

ASUNCION.

Saldrá el Sábado 1° de Diciembre á las 7 de la mañana.
Admite pasajeros para los siguientes puertos—

TARIFA.

as Higueritas	6 patacones.	Mercedes	18 pats.
riano	14 "	Gualeguaychú	18 "

Por mas pormenores ocurrán á la agencia de los vapores lle Merced núm. 17.
La correspondencia se recibirá en la agencia pagando un so por carta sencilla.

Enrique Dowse.

PARA EL HAVRE.

La barca francesa MOGADOR, capitan Bertin Le Chaux. á ya pronta á recibir carga; tomará pasajeros, para los que ne escelentes comodidades y serán bien tratados; para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Bartolomé Viale y manos, ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, ca. Reconquista núm. 41.

Para el Havre.

Barca francesa "Coriolan," capitan Pertus, teniendo toda su carga contratada saldrá el 30 de Noviembre. Admite pasajeros para los cuales tiene escelentes comodidades a tratar ocúrrase á su consignatario el Sr. D. Blas Des y ó á Henrique Lezica y Sagory, corredores marítimos onquista 41.

PARA EL HAVRE.

La de 1.ª clase barca francesa "Duvivier" capitan Bourise endo toda su carga contratada, saldrá por contrata en últimos dias de Diciembre. Tomará pasajeros para los tiene escelentes comodidades y que serán bien tratados. tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Bunge Berld y ca., ó á H. Leziza y Sagory, Corredores marítimos, onquista 41.

Para la Asuncion del Paráguay directamente.
Carga y pasajeros.

aldrá á mediados de la entrante semana el muy conocido cho correntino FASSIO capitan Francisco *Mora.* Admite carga y pasajeros; para tratar por una y otra cosa, sírvase ocurrirá Bernal y Carrega, corredores marítimos—Reconquista 55. n23—10p

PARA AMBERES.

La de 1.ª clase Barca lubequesa "Alma" Capitan H. D. Bramsteldk. Empezará á cargar dentro de algunos dias—Tomará pasajeros para los que tiene exelentes comodidades—Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Casares é hijos, ó á H. Lezica y Sagory corredores marítimos. Calle Reconquista 41.

Para Cette y Génova.

de primera clase bergantin sardo "Annibale cap. Chiap teniendo toda su carga contratada admite pasajeros solamente para los cuales tiene exelentes comodidades. Saldrá mayor brevedad posible. Para tratar ocúrrase á los consignatarios de los Sres. Vidal hermanos ó á H. Lezica y Zacorredores marítimos, Reconquista 41.

PARA MARSELLA.

de primera clase barca sarda GIULIA, su capitan Pa niendo ya las dos terceras partes de su carga contratada barcándose, será despachada á la mayor brevedad; este tiene las mejores comodidades para pasajeros á quienes el mas esmerado trato; para tratar ocurran á su conario D. Bernardo Delfino, ó á H. Lezica y Sagory, corres marítimos, 41 calle Reconquista.

PARA MONTEVIDEO.
Admite carga y pasajeros.

bergantin-goleta oriental BRIGOLA: ocúrrase para una cosa al escritorio de Estevan D. Risso, calle Nueva de Domingo núm. 4.

Para Marsella y Génova.

El muy velero de 1.ª clase bergantin sardo "Amé capitan Andrea Donegri teniendo toda su carga por ata, saldrá para su destino el 26 de Diciembre. Admite eros para los cuales tiene todas las comodidades deseables. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Guiertarelli y ca., ó á Enrique Lezica y Sagory, corredores imos, Reconquista 41.

Para el Havre.
Línea de paquetes.

La nueva de 1.ª clase fragata francesa "Frederic," su capitan Verard, teniendo ya parte contratada saldrá á la mayor brevedad. Admite algunos cueros salados á flete para los cuales tiene los mejores comodidades. Para tratar ocurran á su consignatario el Sr. A. Dunoyer, ó á H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, Reconquista 41.

NOTICIAS VARIAS.

Historia que parece novela—Habia en Paris una familia distinguida, compuesta solamente de cuatro hermanos huérfanos, dos varones y dos hembras. Los primeros emprendieron la carrera de las armas, con tan infausta suerte, que ambos han muerto ya en el sitio de Sebastopol. Las hermanas se hallaban en esta capital bajo la tutela de un pariente lejano, anciano y distinguido general del ejército frances. Cuan grande fuese el amor que estas dos señoritas huérfanas profesaban á sus hermanos, puede colejirse de la heróica resolucion que les ha inspirado la estremada pena causada por su muerte. Muy bien relacionadas en el gran mundo, gracias á su elevada clase, á su fina educacion y á su hermosura, las dos pupilas del ilustre general C....frecuentaban las mejores sociedades de la capital de Francia; y una de ellas estaba para casarse con un jóven de la antigua nobleza francesa, que está perdidamente enamorado de ella.

A pesar de todo esto, no bien ha llegado á Paris la infausta nueva de la muerte de sus dos queridos hermanos, en ese vasto é insaciable cementerio de Europa que llaman la Crimea, cuando una vez pasados los primeros momentos debidos siempre al llanto y al desconsuelo cruel, las dos hermanas deciden unánimes el dejar resueltamente la vida de este gran mundo, para consagrarse al servicio de la humanidad doliente y de las grandes obras de caridad, arrojando las galas y trocándolas por el tosco sayal de las Hermanas hospitalarias de San Vicente de Paul, con el objeto de pasar al Oriente á prestar su asistencia á los militares heridos en el sitio de Sebastopol. Y á estas horas, las dos relijiosas, á quienes no han podido hacer desistir de su empeño ni los ruegos del viejo tutor ni las súplicas del novio abandonado, van camino de la Crimea.

Pero ahora falta lo mas singular. Hasta hoy se habia visto á algunas mujeres á quienes la muerte ó el olvido privaba de sus amantes, renunciar al mundo y consagrarse á la relijion. Lo que no se ha visto jamás es á un enamorado á quien abandona su amada, y quien, con tal de seguirla, abandona él tambien la vida muelle y altamente aristocrática que llevaba en Paris, y cambiándola por la humilde posicion de simple soldado raso, pasa á la Crimea á hacerse matar tal vez, para ser curado despues en los hospitales de campaña por su amada convertida en relijiosa. Pues esto es precisamente lo que del general su protector solicita hoy con gran afan el jóven novio, no menos decidido á poner en ejecucion este plan que las dos hermanas lo estuvieron para practicar el suyo. Parece mentira que el Paris del siglo XIX produzca aun estas naturalezas y estas escenas, donde tanto brillan el puro sentimiento del amor, el desinterés y la abnegacion. Pero está visto que Paris no quiere hacernos olvidar aún que es la pátria ilustre de Heloisa y Abelardo.

— Otra historia novelesca. — El segundo dia que visitó la Reina Victoria el palacio de la Industria, se permitió á varias señoras, por especial privilejio, penetrar en el interior de la gran nave central, colocándose en los divanes que rodean la magnífica fuente de surtidores que está en el medio de dicha nave y del edificio. Este adorno femenino, de trajes lijeros, frescos, elegantes, que habia volado allí en alas de la curiosidad, tan propio del bello sexo, no era por cierto lo que menos embellecia el salon, contribuyendo despues á engrosar el cortejo que á su paso llevaba la Reina de Inglaterra. Como no era dado á los caballeros disfrutar de aquella gracia, concedida especialísimamente á las señoras, tuvieron que deshacerse naturalmente muchas parejas y aun familias, pasando las enaguas al interior del Palacio, mientras que el frac quedaba relegado á las galerías laterales y al piso superior. Esta circunstancia dió márgen á la curiosa aventura que vamos á referir.

Halláronse por casualidad juntas dos de esas solitarias y aisladas parejas, una anciana inglesa, de aire distinguido, y una jóven francesa que vestia un traje tan elegante como sencillo, y sencilla ella tambien y candorosa en sus maneras. Trabó su conversacion entre las dos desconocidas, empezando por cualquiera de esas fraces insípidas, acerca del calor, ó del tiempo, ó de la hora, ó del ruido, el jentío, etc., y poco á poco, mientras que impacientes esperaban el paso de las personas reales por la gran nave, las dos señoras fueron dando cada vez mayor interés y animacion á su diálogo, el cual llegó á tocar ya cierto grado de intimidad y aun de familiaridad entre estas dos amigas improvisadas por las circunstancias—"Qué respetable y escelente señora me parece esta inglesa "(decia para sí la jóven P.): sin duda que deberá "pertenecer á alguna de las mas encumbradas "familias de la Gran-Bretaña; qué noble carácter, "qué amabilidad, qué finura!"—"Sobre que me "agrada muchísimo esta lindísima jóven francesa "(se comunicaba á sus adentros la anciana): qué "lista es y qué graciosa, y al mismo tiempo, cuanta modestia, cuanta sencillez, y qué esquisito "gusto en un traje que, á la verdad, tiene poco valor, pero ella se le da inmenso. ¿Quién será? "Pues no, yo he de hacer lo posible por conocerla."—Así divagaban estas dos imajinaciones, "comunicándose cada cual su estado de casadas y aun entrando en algunas particularidades de sus pasatiempos respectivos, sin traspasar empero nunca los límites que la prudencia y una esmerada educacion ponen siempre á estas revelaciones casuales.

Sin embargo, las dos señoras, sobre todo, luego que pasó la Reina por la gran nave, y que tuvieron que seguir la corriente de su séquito ó acompañamiento, se unieron tan estrechamente, que hasta se dieron el brazo y juntas recorrieron el gran Palacio, durante dos ó tres horas, atravesando galerias, subiendo y bajando escaleras, sin desprenderse una de otra, por temor de perderse ó estraviarse y no volverse á ver tal vez en toda su vida. Por último, llegó el momento en que las personas reales é imperiales salieron del Palacio, y en que, por consiguiente, fué ya permitido á las señoras el reunirse con sus esposos, sus hermanos, hijos, etc. La jóven francesa alza el cuello y levanta los talones, dirijiendo sus miradas escudriñadoras hácia el sitio de donde partian numerosos grupos de caballeros para ir á buscar á sus damas, y dice sencillamente á la Inglesa:—"¡ah! "donde hallaré yo ahora á mi Eduardo. A ver, "si le distingo, ó si él me distingue."—"¡Como! "señorita, (repuso la anciana con grande sorpresa) Edward, Edward ha dicho V., y se llama "su esposo de V. Edward!"—"Si, señora, Eduardo.... ¡ah! toma.... allí le veo, que acompaña al conde de Rouville, Director del Palacio, que es quien le ha concedido mi entrada "en la grande galeria. Eduardo!"—"Paulina! "Pero.... bah! cómo es que te encuentro con "mi madre!.... Madre mia! V. aquí.... y "con mi esposa!"—La pobre anciana no podia responder ni una sola palabra. Un nudo parecia apretar fuertemente su garganta; y su cabeza desvanecida habria dado en tierra con su cuerpo, si los brazos de su hijo no hubieran ido apresuradamente á recibirle y sostenerle—"Un coche!"—grito el jóven, luego que vió un tanto vuelta en sí á su madre, á quien prodigó antes en aquel mismo sitio los mas tiernos cuidados—"Sí, un "coche (repitió la anciana), un coche para los "tres, y vámonos juntos, que todos somos una "misma familia, hija mia!"—Y mientras esto decia, colmaba de abrazos y de besos á la que momentos antes no era para ella sino una interesante y simpática desconocida.

Era sin embargo su hija política. El lord N... una de las personas mas ilustres y mas pudientes de Lóndres, tiene este hijo, Eduardo, á quien quiso casar hace dos años con una jóven inglesa cuya fortuna y cuya alcurnia igualan á la suya. Pero el jóven lord se hallaba á la sazon en Paris, perdidamente enamorado de la señorita Paulina, pobre, pero bella y honrada criatura; y de ninguna manera consintió en sacrificar este amor aun matrimonio de conveniencias ó de interés. A pesar de las protestas de desherencia y completo y perpétuo olvido pronunciadas por sus padres, Eduardo se casó con la linda parisiense, de quien no querian el viejo lord ni su esposa oir hablar si quiera. Una casualidad providencial ha hecho á los padres, ó á la madre al menos, reconocer por fin á estos dos hijos, y amarlos como para castigo de su aristocrático orgullo.

—¿Sera para devolverselos?—Por parte del clero francés se han presentado proposiciones [que no han sido aceptadas] á una sociedad fundada en Paris hace pocos dias, la *Iberique*, con el objeto de comprar en España una parte de los bienes del clero que se han puesto en venta, en virtud de la nueva ley de desamortizacion. Este fenómeno económico-eclesiástico ha llamado mucho la atencion pública en España y en Francia.

—Compras en la Esposicion—El Emperador compró en el Palacio de la Industria una magnífica pipa de espuma de mar de la esposicion austriaca: la Reina Victoria ha comprado 30 vestidos de seda de las fábricas de Lyon, que la condesa de Ely está encargada de escojer; y el Príncipe Alberto tambien compró una araña colosal de la Esposicion prusiana. Un cuadro de Mei sonier que elojió mucho el Príncipe, le ha comprado ya el Emperador, por 6,000 francos para regalárselo.

--El general Canrobert—El antiguo caudillo del ejército francés de la Crimea ha sido objeto de las mas finas y particulares atenciones por parte de la Reina de Inglaterra en su visita á Paris. Al llegar á esta capital, ya S. M. notó que el general no iba en la comitiva que salió á recibirla. Preguntó por él con el mayor interés, y supo con pena que se hallaba en cama indispuesto. Al siguiente dia volvió la Reina á preocuparse de la salud del general, lo cual sabido por este, le movió á pasar á Saint-Cloud, á ponerse á las órdenes de S. M., apesar de sus dolencias. El general fué recibido con mucho agasajo. Hallábase en una sala de paso á las grandes Cámaras, esperando la hora de ser presentado á la Reina, y en conversacion con otros generales, ayudantes de campo del Emperador, cuando acertó á pasar por allí la Reina Victoria, quien se informo de su presencia y se dirigio á él resueltamente, saludándole con mucha afabilidad y haciendole pasar al instante á su Real Cámara. Convidado ácomer, la Reina se colocó á su lado y durante toda la comida se complacia mucho en preguntar al general y en oir de su boca los mas minuciosos detalles de la guerra de Oriente. La reina se le ha mostrado muy agradecida por la exelente armonia y fraternal cordialidad que el general Canrobert ha sabido guardar siempre con los ingleses en Crimea, lo mismo con los generales que con el ejército aliado. Un dia fué llamado particularmente el general Canrobert á la Cámara del Príncipe Alberto. Hallábanse los dos solos conferenciando, cuando, sin hacerse anunciar, como lo exije siempre la etiqueta regia, la Reina Victoria entró á tomar parte en la conversacion. El Príncipe fué quien sorprendió al general, anunciando de repente, segun el uso: "la Reina!" Entonces Canrobert hizo saludo y demostracion de retirarse; pero la reina le hizo permanecer, diciéndole que ella venia precisamente porque suponia encontrarle, y tendria mucho gusto en participar de la conversacion que tenia con su Real esposo. Entonces fué cuando le anunció S. M. que con permiso del Emperador, le habia condecorado con la órden del baño.

—Aventura zuavo-rusa—En una de las hermosas granjas de la Crimea perteneciente á una señora, soltera ó viuda, de la alta aristocracia rusa, se declaró dias pasados un incendio ocasionado por los proyectiles de los aliados que cayeron sobre la casa. Gracias al arrojo enteramente africano de un cabo furrier de zuavos, gallardo y galante mancebo que se empeñó en dominar al elemento devorador, en obsequio de la desolada señora, que á la sazon se encontraba en su quinta, vióse ésta pronto libre de la devastacion que la amenazaba. Agradecida la propietaria de la granja á los heroicos esfuerzos del zuavo, coronados de tan feliz éxito, dióle la mas cordial hospitalidad en su casa, y no tardó en establecerse entre los dos una íntima y sincera amistad. Pasóse pronto de ésta al amor: y hoy se hallan ya en Paris este par de pollos, la aristocrática rusa y el humilde furrier de zuavos, quienes van á contraer matrimonio, tan estrañamente fundado sobre la base del valor y del reconocimiento. ¡Cuántas cosas vá dando de sí esta guerra!

Tribunales—La nueva ley francesa que declara abolida la muerte civil acaba de tener una aplicacion curiosa. La señora P.... se casó en 1849 con un tal V...., que fué condenado en 1852 á trabajos forzados, por toda su vida. Esta pena entonces llevaba consigo la muerte civil; y su mujer podia contraer desde luego segundas nupcias. No se apresuró á hacerlo; y solo se ha presentado al correjidor de Pantin pidiéndole licencia *para verificar su segundo matrimonio*, despues de sancionada la ley de 31 de mayo de 1854 que declara abolida la muerte civil. El correjidor, fundándose en esta nueva ley, no quiso dar curso á las diligencias de la novia; pero ésta ha acudido al tribunal, el cual ha declarado que debe permitírsele el segundo matrimonio, porque la nueva ley no puede tener efecto retroactivo, ni por consiguiente privaria del derecho que la concedió la antigua en 1852, época en que fué sentenciado su primer marido.

Contribucion Directa.

BARRACAS AL NORTE.

Contribucion Directa regulada á los individuos que se menciona, por el año de 1855, y se publica en cumplimiento, y á los efectos indicados en la superior resolucion de 12 de Julio proximo-pasado

(Continuacion.)

Apellidos. Nombres.	Cuota
Ballesteros, Rosa	10
Carreras, Manuel	120
Casagemas, Joaquin	40
Cobo, Felix	120
Cornet, Antonio	100
Caveri, Bernardo	10
Chapari, Sanson	32
Castelli, Juan	26
Casamayor, Francisco	20
Cuartal, José	10
Campos, Carlos	30
Capurro, Miguel	50
Cherruto, Cristobal	10
Chiquero, Sebastian	60
" Santiago	10
Colombo, José	10
Cherruti, Juan	10
Callejas, José	16
Decain, N.	120
David, Luis	30
Decemonté, Juan	10
Delcalzo, Santiago	10
Desseing, N.	120
Deforme, Sulpino	40
Carbon, José	10
Crisol, Juan	300
Carta, Dominga	160
Casares é hijos, Vicente	800
Chenique, Salvador	20
Castelli, Juan	40
Crespo, Juan	20
Casagemas, Rafael	120
Casares é hijos, Vicente	10
" " "	12
" " "	500
Crisol, Juan	30
Del Sar, Francisco	100
Erascaeti, Felix	6
" "	12
Escudero, Ramon	40
Eurannapi, Miguel	16
Escot, Adolfo	16
Esteves Saguí, Miguel	32
Eorh y Franniquillo	30
Esteves, José M.	70
Escribano, Juan Antonio	120
Elavery, Bernardo	10
Echeperry, Sanson	50
Echevarria, Faustino	20
Erracarti, Felix	6
Echeperry, Sanson	32
Faranttos, Elias	50
Farias, Cipriano	16
Francisco, N.	10
Ferreyra, José	100
Fonreadona, Dionisia	280
Fernandez, Juan N.	80
" Juan A.	280
Fornet, Teodora	60
Gowland, Daniel	240
Gacitey, Pedro	20
Guayala, Felipe	20
Gowland, Daniel	60
Gonzalez, Juan	12
Gandolio, Estevan	80
Gandulfo, Pedro	48
Gayolo, Manuel	10
Goria, Vicente	12
Gayolo, José	14
Garay, Juan y José	320
Gonzalez, Josefa	10
Galiano, Luis	32
Garay, Juan y José	20
Gowland, Tomas	31
Gordo, Juan	70
Garay, Juan y José	10
" " "	10
Garcia Balcarce, Trinidad	240
Gamboa, Isabel	20
Garcia, Benito	120
Gandulfo, Pedro	80
Hamigo, Tomas	50
Horne, Carlos	700
Hernandez, Micaela	80
" Ana	60
" Francisco	160
" Rafael	60
Hughes hermanos	160
Hill, Sinforoso	32
Hunt, Roberto	400
Herrera, José	240
Ituarte, Eusebio	16
Ibarne, Caciano	6
Iriarte, Juan	20
Isarraga, Juan	16
Iglesias, Domingo	50
Landon, Juan	200
Larrosa, Luis	80
Lastre, José	120
Lopez, José	60
Long, Pedro	20
Lomardo, Pedro	10
Lieto, José	12
Laviñon, Lorenzo	10
Llavallol é hijos	200
Lopez, Vicente	20
Lanté, Pedro	200
Larracoche, Domingo	20
Llavallol é hijos	320
Lernandez, Sixto	120
Marcó de Rebollar	100
Modonell Antonio	200
Milber, Modesta	140
Martinez, Ladúlao	200
Mox, José	200
Muñoz, José	20
Maciel, Vacilio	12
Murladin, Pedro	20
Montes, Josefa	10
Mecuigney, Eduardo	32
Mont, Bartolo	24
Maroni, Vicente	16
Marin, Angel	20
Murch, José	30
Matutino, Domingo	10
Machili, José	10
Marin, Miguel	300
Monn, Pedro	80
Mons, Pedro	200
Marco del Pont	80
Miguen, Estanislao	100
Idem, José	110
Idem, Nicanor	110
Idem, Isidora	100
Idem, Juan	100
Mendez, Salvador	200
Oliva, Mariano	10
Oliva, Justo	12
Oliver, Tomas	100
Odorigo, Maria	14
Idem, idem	32
Ocano, Juan	10
Paez, Benito	10
Praunts, Pedro	20
Ponce, Bernardino	10
Pexea, Jacobo	12
Perice, Juan Pedro	56
Pipoto, José	20
Pijarrer, Francisco	24
Pastor, Mariano	200
Perez, Pedro	12
Pico, Bartolo	12
Péko, Juan	16
Py, José	28
Patron, Sebastian	30
Petrení, Domingo	20
Pizarro, Cándido	40
Pereira, Simon	200
Idem, idem	1,200
Precindo, Bernardino	20
Quesada, Cipriano	120
Quiquisola, Juan	50
Rebol, José	200
Rodriguez, Marcelino	20
Ramospi, Miguel José	20
Ruidiar, José	12
Ricardo, Juan	12
Roscas, Manuel	30
Ribare, Juan	20
Rabo, José	40

(*Continuará.*)

DOCUMENTOS OFICIALES.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1855.

Exmo. Sr.

Los abajo firmados, vecinos del Partido de San José de Flores ante V. E. respetuosamente nos presentamos y decimos: que la poblacion ha crecido de una manera estraordinaria en este Partido, de manera que se hace indispensable su division.

Asi la autoridad civil como la eclesiástica tienen su residencia en el mismo pueblo de Flores, y los vecinos que viven á tres, cuatro ó mas leguas de este centro de poblacion, por la dificultad de los transportes y aun simplemente por los rigores de la estacion, muy á menudo se encuentran en la imposibilidad de asistir á los oficios divinos, y de buscar la proteccion del Sr. Juez de Paz en las necesidades que ocurren diariamente.

Por otra parte, la facilidad con que este mal podria ser remediado sin gravámen alguno del Estado, nos ha inducido á ocurrir á V. E. para buscar el remedio á nuestras bien sentidas necesidades.

Existen en la jurisdiccion del Partido terrenos de propiedad pública en los que podria formarse perfectamente un pueblo. Situado este pueblo, por ejemplo, sobre los terenos de la Calera, á la mitad del camino que vá á San Isidro, á la vez que sirviria de un gran desahogo para la poblacion de esta populosa ciudad, remediaria del mejor modo posible los males que la larga distancia á que estamos de la autoridad nos hace sentir, y no dudamos que muy pronto seria el centro de un rico vecindario.

Esperamos, Exmo. Sr., que V. E., que tanta proteccion dispensa á los vecinos de la campaña, acojerá favorablemente nuestra solicitud; por nuestra parte solo podemos ofrecer que empeñaremos todos nuestros esfuerzos para llevar á cabo nuestro pensamiento, que no puede redundar sino en bien del pais, y en honor de la administracion y de V. E. &a.

Exmo. Sr.

Domingo Romero—Patricio Peralta Ramos—Santiago Tobal—Tomas Gonzalez—Lucio Pariente—M. Cabrera—Francisco de la Serna—Luis Goya—Fernando Reyes—Por José Borches, L. Borches—José Ferreira—José Tagle-Juan G Chaves—Juan J Maciel—Juan Manuel Morillo—Pedro Enrique Peña—A ruego de D. Pascual Pacheco, Miguel Pondal—Diego Farias—J. Farias—Domingo Corosty—Eustaquio Marin—Benjamin Ramilo.

Buenos Aires Octubre 3 de 1855.

Informe del Departamento Topográfico relativamente á la ubicacion y pertenencia del terreno que se espresa.

Alsina.

Exmo. Señor.

El Departamento Topográfico no tiene conocimiento alguno del terreno denominado de la Calera, á que se hace referencia en la presente solicitud relativa á la fundacion de un Pueblo sobre él; por lo que nada puede decir en cuanto á sus límites y estencion. En cuanto al lugar en que se halla ubicado, todo lo que puede decir es: que linda con los terrenos de la Chacarita de los Colejiales en su costado Sud Este, y principia en el paraje denominado "Las Blanquiadas" camino que conduce á San Isidro.

—Tampoco sabe el Departamento Topográfico, si ese terreno es ó no de propiedad particular; sin embargo cree que él haya sido de propiedad del Estado: todo lo cual podria saberse, por el intermedio de una mensura, que V. E. podria ordenarla, siendo servido.

Es cuanto el Departamento Topográfico puede informar sobre este asunto.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1855.

Saturnino Salas.
Pedro Pico.

Noviembre 7 de 1855.

Al Fiscal.

Alsina.

Exmo. Señor.

Habiendo desempeñado el cargo de defensor judicial del ausente D Juan Manuel de Rosas, tenia motivos para creer que el parajo conocido con el nombre de la Calera en el camino de esta ciudad á San Isidro pertenecia á aquel: y como hubiese sabido que la Policía corria con el alfalfar que hay allí sembrado, traté de cerciorarme acercándome al Sr. Jefe de Policía para informarme de si sabia donde podrian encontrarse los títulos de propiedad de esos terrenos, los que podrán ser necesarios para la formacion del pueblo que se proyecta. Los informes que recibí fueron que no sabia el Sr. Jefe de los títulos de propiedad; pero que los administraba como bienes pertenecientes á los que habian sido embargados á D. Juan M. de Rosas.

Por lo que, siendo ese terreno de que se trata uno de los bienes cuya defensa me fué encomendada en otro sentido, me considero impedido para conocer en este asunto, y espero que V. E. se servirá admitir esta escusacion, y que la encontrará justificada.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1855.

Cárcova.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1855.

Atendiendo á la utilidad general y local q' resultará de establecer un Pueblo en la Calera, y considerando que para esto no es indispensablemente necesario el entrar á indagar previamente quien sea el dueño de aquel campo, ni lo es por consiguiente, el hacer la mensura indicada por el Fiscal, pues ademas de ser notorios sus límites, y ademas de las fuertes presunciones que existen para reputarlo del Estado, si acaso despues apareciese, que es de propiedad particular, él seria competentemente expropiado; y entre tanto, se habrán evitado demoras y gastos, y se habrá utilizado desde ahora un campo que al presente no se aprovecha del modo que puede y conviene que lo sea; por estas consideraciones, el Gobierno accediendo á la fundada solicitud de los vecinos suplicantes, viene en resolver que desde ahora se funde allí un pueblo, cuyo nombre se designará oportunamente. En su virtud ofíciese al Departamento Topográfico para que previa una vista de ojos del terreno, proceda á levantar el plano de la traza de aquel, con arreglo á la localidad y disposiciones generales de la materia, elevándolo despues al Gobierno para su aprobacion. Nómbrase á D. José Borches, D. Domingo Romero y D Santiago Tobal, para que constituyéndose en comision, bajo la presidencia del primero, se ocupen de colectar fondos para los costos y gastos consiguientes, y cuya comision correrá en oportunidad con la distribucion y reparto de los solares. Trascríbase esta resolucion para su conocimiento y demas efectos á los tres individuos mencionados, como igualmente al Fiscal, al Asesor, al Gefe de Policia y al Juez de Paz de San José de Flores, y baje este espediente á Escribania para que sean notificados dos al menos de los suplicantes; en el concepto de que en adelante el Gobierno se entenderá únicamente respecto de lo que pueda ser necesario con la enunciada comision.

Rúbrica de S. E.
ALSINA.

El Juez de Paz y Comisario de } Dolores, Noviembre 21 de 1855.

Al Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Esteriores.

El que firma tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. que con esta fecha remite a señor colector general del Estado 12,851 $ moneda corriente á que ha ascendido la contribucion directa recaudada en este partido, impuesta á los capitales en bienes raices, como lo demuestra el cuaderno que tambien se le remite con los nombres y apellidos de los contribuyentes, sus capitales y pagos de estos.

La comision reguladora ha cedido en favor de los presos en la cárcel del pueblo la asignacion que por el artículo 2.º del decreto de 12 de abril de 1839 le está acordada.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juvenal Rico.

Noviembre 27 de 1855.

Pase al Ministerio de Hacienda á los efectos consiguientes y contéstese al Juez de Paz, haga presente á la comision reguladora que, el gobierno ha apreciado debidamente su filantrópico proceder y publíquese.

Rúbrica de S. E.
ALSINA.

Departamento General de Policia. } Buenos Aires, Noviembre 26 de 1855

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno, Dr. D. Valentin Alsina.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que hasta esta hora que son las nueve de la noche, no ha ocurrido en la ciudad mas novedad que la siguiente:

El Comisario de la Seccion 9.ª ha remitido preso al individuo Tomas Gonzalez, porque habiéndose introducido en la tienda de D. Justo Villanueva calle de San José como á las doce de la noche, probablemente con el designio de robar, fué sentido por los dependientes y al aprehenderlo hirió á uno de ellos con un facon de que iba armado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cayetano M. Cazon.

Departamento General de Policia. } Buenos Aires, Noviembre 27 de 1855

Al Sr. Ministro Secretario de Gobierno Dr. D. Valentin Alsina.

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. S. que despues de su último parte hasta esta hora que son las doce del dia, no ha ocurrido mas novedad en la ciudad, que un incendió que se inició como á las once y media de la noche en un cuarto situado en la calle del Temple, entre las de Mayo y Reconquista, el que fué sofocado inmediatamente por el vecindario y los serenos que ocurrieron, no habiéndose quemado mas objetos que una cuja y un catre.

El incendio fué originado por una vela que la persona que habita el cuarto, habia dejado encendida al acostarse.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cayetano M. Cazon.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

El Colector General— } Buenos Aires, Noviembre 22 de 1855.

Eleva dos propuestas que se han hecho para el derecho del mercado del centro y plazas esteriores.

Al Sr. Ministro de Hacienda D. Norberto de la Riestra.

Dos propuestas se han hecho para el remate del derecho del mercado del centro y plazas esteriores, de las que la mas ventajosa es la núm. 2 de D. Luis Puig que ofrece 671,032$ moneda corriente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pedro Bernal.

Noviembre 26—1855.

Apruébase la propuesta de D. Luis Puig. Comuníquese al Ministerio de Gobierno vuelva á la Colecturia General á los efectos que correspondan y publíquese.

Rúbrica de S. E.
RIESTRA.

En esta ciudad de Buenos Aires á la una de la tarde del dia 22 de Noviembre de 1855. Reunidos en la Colecturia el Sr. Colector General D. P. Bernal, el Sr. Contador interventor D. Antonio M. del Pont, y yo el autorizante se procedió á abrir el buzon para estraer las propuestas que en él se hubiesen depositado relativas al remate del derecho del Mercado del centro y plazas esteriores por todo el año entrante de 1856, y se encontraron 2 propuestas las que abiertas y leidas á presencia de los interesados, se vió que contenian lo siguiente.

1.º D. José de Lavalle ofreca 655,200 ps.
2.º D. Luis Puig ofrece 671,032 ps. m. c.

Cuyas 2 propuestas fueron rubricadas por dichos señores Colector y Contador y en seguida elevadas al Superior Gobierno para la resolucion que tuviere á bien; con lo que se concluyó este acto de que certifico.

Cipriano Ballesteros.

El Colector General— } Buenos Aires, Noviembre 19 de 1855.

Pasa las propuestas sobre el remate del derecho de la via pública del Riachuelo.

Al Sr. Ministro de Hacienda D. Norberto de la Riestra.

Cinco propuestas se han hecho para el remate del derecho de la via pública del Riachuelo, en el año de 1856, de las que la mas ventajosa es la núm. 1.º de D. Felix Urioste que ofrece 110,000 pesos moneda corriente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pedro Bernal.

Noviembre 26 de 1855.

Apruébase la propuesta de D. Felix Urioste; comuníquese al Ministerio de Gobierno, vuelva á la Colecturia General á los efectos que correspondan, y publíquese.

Rúbrica de S E.
RIESTRA.

En esta ciudad de Buenos Aires á la una de la tarde del dia diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco. Reunidos en la Colecturia el Sr. Colector general D. Pedro Bernal, el Sr. Contador interventor D. Antonio Marco del Pont y yo el autorizante, se procedió á abrir el buzon á efecto de saber la propuesta que en él se hubiesen introducido relativas al remate del derecho de la via pública del Riachuelo y se encontraron cinco propuestas para dicho remate, por todo el año próximo entrante de 1856, las que abiertas y leidas á presencia de los interesados resultaban contener lo siguiente.

1.º D. Felix Urioste ofrece ciento diez mil pesos moneda corriente.
2.º D. Jacinto Rosende ofrece ciento ocho mil trescientos cincuenta pesos moneda corriente.
3.º D. Alcides Segui ofrece ciento cinco mil ciento cincuenta pesos moneda corriente.
4.º D. Manuel J. Carranza ofrece ciento un mil novecientos pesos moneda corriente.
5.º D. Miguel Campos ofrece ochenta mil pesos moneda corriente.

Cuyas cinco propuestas fueron rubricadas por dichos señores Colector y Contador y por mi el autorizante, y en seguida elevadas al Superior Gobierno para la resolucion que á bien tuviere; de todo lo que certifico.

Cipriano Bollesteros.

El Colector General } Buenos Aires, Noviembre 23 de 1855.

Remite cuatro propuestas que se han hecho para el remate del derecho de saladeros y vapores.

Al Sr. Ministro en el Departamento de Hacienda D. Norberto de la Riestra:

D. Miguel Quirno ofrece por el derecho de ganados que se introduzca para beneficiar en los saladeros y vapores en la ciudad en el año entrante de 1856, la cantidad de 972000$ en su propuesta número 3 que es la mayor en las cuatro adjuntas que se han hecho para aquel remate.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pedro Bernal.

Noviembre 26 de 1855.

Apruébase la propuesta de D. Miguel Quiruo—Comuníquese al Ministerio de Gobierno, vuelva al Colector General á los efectos que correspondan y publípuese.

Rúbrica de S. E.
RIESTRA.

En esta ciudad de Buenos Aires á la una de la tarde del dia 23 de Noviembre de 1855, reunidos en lá Colecturia, el Sr. Colector General, D. Pedro Bernal, el Sr. Contador interventor D. Antonio M. de Pont, y yo el autorizante, se procedió á abrir el buzon á efecto de estraer las propuestas que en él se hubiesen introducido, referentes al remate del derecho del ganado que se introduce para beneficiar en los saladeros y vapores de esta ciudad, en todo el año proximo entrante de 1856 y se encontraron cuatro propuestas, las que abiertas y leidas á presencia de los licitadores, eran del tenor siguiente.

1.º—D. Luis Belaustegui ofrece 78000$ moneda corriente.
2.º—D. Emilio Carranza ofrece 825000$ moneda corriente.
3.º—D. Miguel Quirno, ofrece 972000$ moneda corriente.
4.º—D. José Maria Perez ofrece 965000$ moneda corriente.

Cuyas cuatro propuestas fueron rubricadas por dichos SS. Colector y Contador y por mí el autorizante, y en seguida elevada á la superioridad para la resolucion que á bien tuviere, con lo que se concluyó este acto de que certifico.

Cipriano Ballesteros.

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.

Ministerio de Guerra y Marina. } Buenos Aires, Noviembre 26 de 1855.

Asuntos despachados en la fecha.

Notas pasadas á distintos departamentos 46.
Decretos recaidos en varios asuntos 56.
Espedientes estractados 56.

Asuntos particulares despachados.

El cirujano mayor del ejército, proponiendo para cirujano del ejército de operaciones en campaña al Dr. D. Gebhardo Knoblach—Aprobado.

El comisario de guerra y marina, adjuntando la cuenta que presentan los Sres. Juan Eastman y Ca., por un botiquin remitido al Azul, importante $ 6906, y pide su abono—Al Ministerio de Hacienda.

El mismo acompaña con sus antecedentes la cuenta que presenta D. Manuel Navarro por compostura de monturas etc. importe $ 2024—Al Ministerio de Hacienda.

El mismo adjuntando varias cuentas por artículos remitidos á Bahia Blanca, para aquella guarnicion cuyo valor es de $ 17,004 1 rls., 35 onzas de oro y 6 patacones—Al Ministerio de Hacienda.

El mismo elevando la cuenta que presenta Mones y hermanos, por artículos entregados en comisaria cuyo importe es de $ 1185 y pide su abono—Al Ministerio de Hacienda.

El mismo elevando la cuenta que prensenta D. Mariano Cané, por bluzas y ponchos de paño entregados en comisaria segun contrato, importante $ 86,350—Al Ministerio de Hacienda.

El Capitan del Puerto adjunta el pedido que hace el Comandante Militar de la Isla Martin Garcia, de los útiles necesarios para reparar el daño causado en aquellos cuarteles por el viento en la noche del 28 del próximo pasado Octubre—Resuelto, al Capitan del Puerto.

Sres. Pinedo y Saavedra, solicitando alquileres de caballos tomados para el servicio del Estado, &a.—A informe del Comandante Rodriguez y Mayor Vila.

El Coronel Olivieri, pide que Serafino Corve, cabo 1.º del Depósito de Reclutas pase á servir en la Legion Agrícola Militar—A la Inspeccion General.

El Comisario de Guerra y Marina adjuntando cinco cuentas de D Miguel Cané y Sres. Tompson, importantes $ 7,155, y solicitan su abono—A informe de la Contaduria.

El Juez de Paz del Pergamino solicitando el pago de 2 700 pesos por rancho para los peones que cuidan las caballadas del Estado en aquel punto en cinco meses á razon de 75 $—A informe de la Contaduria.

El Juez de Paz del Bragado solicitando el abono de 288 novillos dados de auxilio por D. Benito Galindez á fuerzas del Coronel Diaz—A informe de la Contaduria.

Varios individuos del comercio y capitanes de buques brasileros solicitan se le permita al piloto D. Antonio Labrador, como hombre de pericia y conocimientos náutico, el ejercer el empleo de práctico del rio por la confianza que en él depositan—Al Auditor de Guerra y Marina.

D. Juan King, solicita se le señale un sueldo para poder subsistir, en razon de haber servido en clase de mayor á las órdenes del Almirante D. Guillermo Brown y estar en la edad de 65 años—Al Fiscal.

D. José Machado, Sargento Mayor graduado, solicita incorporacion al Ejército, por razones que aduce—Resuelto.

D. Nicolas E. Peña, solicitando el abono de alquileres de caballos tomados para el servicio del Estado—Al Ministerio de Hacienda.

El Comandante del Parque, dando cuenta de haberse recibido del correage dispuesto en 4 del próximo pasado octubre y solicita se le mande abonar su importe. Al Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Guerra, pide informe al Comandante del Parque sobre la calidad y precio de la carabina y sable que le acompaña—Al Ministerio de Hacienda resuelto.

D. Exequiel Gándara, solicitando el haber de 5 vacas, la carne de ellas solamente—Al Ministerio de Hacienda.

Ignocencia Suarez, como viuda del cabo Domingo Casas, de la Division Granadera, pues en 12 años de constantes servicios no ha recibido sueldo alguno—A la Escribania Mayor de Gobierno.

Da. Josefa Barragan, solicitando pension en el Mantepio Militar, como legítima viuda del finado Coronel D. Manuel Rico, muerto en la batalla de San Calá—Al Fiscal.

El Juez de Paz, adjuntando el recibo de la entrega de 300 novillos dados de auxilio al Gefe de la Frontera del Centro, y solicitan sean abonados á D. José Chavarri—Al Ministerio de Hacienda.

El Comisario de Guerra y Marina adjuntando la cuenta que presentan los Sres. Leopoldo Lanuz y hermanos por víveres para racionar el Departamento de Marina importante $11713—Al Ministerio de Hacienda.

El mismo, acompañando la cuenta de D Manuel Navarro de 500 cojinillos azules á 13½$ cada uno, importando $6750, y solicita su abono—Al Ministerio de Hacienda.

El mismo, adjuntando otra que presentan los Sres. Letamendi y Hargreaves por 500 pares espuelas á 45$ docena, importando $1890 y solicita su abono—Al Ministerio de Hacienda.

Sres. Gallind y Posadas, proponiendo en venta 1200 lanzas traidas de Europa al precio de dos patacones cada una al contado—A informe del Comandante del Parque.

El Comisario de Guerra acompañando la cuenta por 1000 caramañolas, importando $10045—Al Ministerio de Hacienda.

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, NOVIEMBRE 28 DE 1855.

Estafeta Británica.

Hace mas de treinta años que uno de los principales ramos de la Administracion del Estado sufre una defraudacion estraordinaria en la cuantiosa renta que debia percibir, debido, no solo á un decreto de circunstancias, sino al abuso que á la sombra de él se cometeen grande escala, y que ha debido llamar la atencion de todo Gobierno, que no hubiese sido el retrogado de Rosas.

Hablamos de nuestra administracion general de correos menoscabada en sus ingresos, por el establecimiento de una *Estafeta Británica*, con absoluta independencia de dicha administracion, y usurpacion notoria de sus prerrogativas y derechos.

Al dedicar nuestras columnas á este importante y serio negocio, nos proponemos hacer conocer al Gobierno y al público en general, las causas que producen tales defraudaciones sobre el porte de cartas y encomiendas conducidas del exterior; y el único medio legal que deberia adoptarse para impedirlas en lo sucesivo.

En 10 de Abril del año de 1824, se dictó un decreto reglando el modo de admitir y espender la correspondencia pública y de oficio que condujesen los paquetes del gobierno de S. M. Británica.

Las proposiciones escritas que se hicieron entonces al Sr. Rivadavia Ministro de Gobierno por el cónsul general de S. M. B. existen en el archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Aquel decreto, y lo que se acordó en dicha época, ha sido totalmente anulado por el mismo gobierno Británico que todo lo ha alterado á su modo y conveniencia. Vamos á demostrarlo.

Pero ante todo conviene que vuelva á ver la luz pública, un decreto que tal vez no se conoce por el largo tiempo que hace se dictó, y que á semejanza del memorable tratado ingles, se ha pretendido por él dejarnos un legado de desórden y confusion un ramo importantísimo de nuestra hacienda pública.

Buenos Aires, Abril 10 de 1824.

1. Los Comandantes de los paquetes del gobierno británico podrán desembarcarse con la correspondencia que conduzcan, sin esperar las visitas de ordenanza de puerto.

2. Quedan sin embargo obligados los dichos Comandantes á presentarse, ante todo, luego que lleguen á tierra, al Capitan del Puerto, para que éste tome las medidas sobre sanidad, de que ningun buque está escluido.

3. Los Comandantes se dirijirán con toda la correspondencia á la oficina del Consul General de S. M. B, dejarán en ésta los pliegos de oficio, y pasarán á entregar todas las cartas particulares, en la Administracion General de Correos.

4. El precio de cada carta sencilla será el de dos reales en lugar de tres que hoy se cobran, y en proporcion las dobles.

5. Todo paquete permanecerá en el puerto diez dias despues de su arribo, á no ser detenido por el cónsul británico por algun motivo estraordinario.

6. El cónsul general de S. M. B. podrá establecer en su oficina una estafeta para el solo efecto de recibir de los comandantes ingleses la correspondencia que han de retornar los paquetes, cuyos capitanes la recibirán de dicha estafeta sin intervencion de la Administracion General de Correos.

7. La demas correspondencia que los paquetes deben conducir del comercio en general, será entregada á los respectivos capitanes por el Administrador General de Correos, sin cuyo requisito ninguno podrá partir; debiendo anunciar su partida un dia antes.

8. La correspondencia del gobierno para Inglaterra ó cualquier punto de Europa será conducida en los paquetes libre de porte; con la sola calidad, de que la que se dirija á Inglaterra deberá ser entregada en la oficina de correos de Londres; y la que se remita para cualquier otro punto de Europa irá bajo cubierta de algun corresponsal á Inglaterra.

9. Los paquetes del gobierno de S. M. B. quedan escluidos de todo derecho de puerto; mas los pasajeros y tripulacioe estarán sujetos á los reglamentos y á la policia general del pais.

10. A los tres dias de la llegada de cada paquete saldrá correo para Chile.

11. Con respecto al correo que establece el artículo anterior, no se hará por ahora novedad en la práctica establecida, hasta ponerse de acuerdo con el gobierno de Chile.

12. Los pliegos oficiales para los agentes públicos del gobierno de S. M. B. en Chile y Perú, serán conducidos por los correos de esta capital libres de porte, en el concepto de que debiendo gozar de esta escepcion los pliegos del servicio de dicho gobierno, el Consul General en Buenos Aires podrá depositarlos en una balija particular y sellarla.

13. Transcríbase este decreto á quienes corresponde é insértese en el Rejistro Oficial.

No podrá ocultarse á la penetracion del gobierno, que la singularísima concesion hecha al Consulado Británico del establecimiento de una estafeta separada, y absolutamente fuera de la intervencion de nuestra Administracion General de Correos, no solo perjudica á los intereses del Erario en órden á la defraudacion de ingresos en los derechos de porte sobre cartas y encomiendas, sino que afecta el crédito del pais, por haberse permitido constituir dentro de nuestro Estado, y en presencia de sus autoridades una oficina estranjera con una independencia y privilejios de que no puede gozar la misma Administracion principal de Correos. Tampoco podrán desconocerse los perjudiciales resultados que ha traido en pos de si este privilegio, proporcionando á los ministros estranjeros aquí residentes y demas personas, el medio de obtener sus correspondencias, ya políticas, ya comerciales, primero que el Gobierno, por la introduccion directa de la balija de la correspondencia en la Estafeta británica, en donde no solo se dejan los pliegos de oficio, sino los millares de cartas que eléctricamente vemos circular en el comercio, sin que pasen por el Departamento del ramo.

Es tambien de observarse que la Administracion de Correos de Londres usando de la rigidez q' acostumbran en toda medida q' los ingleses consideran de interes vital para su pais, demora por el término de 24 horas toda correspondencia esterior para imponerse de la suya, siguiendo en esto una práctica constante que no altera por consideracion, ni respeto alguno.

Por otra parte, en las conferencias que se tuvieron en el año 24 entre el Cónsul Británico y el Sr. Rivadavia con presencia de las proposiciones escritas á que nos hemos referido, quedó acordado y sancionado solemnemente, que la correspondencia oficial que nuestro Gobierno dirigiese por los Paquetes á sus Ministros y otros agentes en Londres seria conducida en una balija con llave. y lacrada. Este privilegio con q' parece se queria retornar el concedido sobre la Estafeta en el Consulado Británico, solo pudo gozarlo nuestro Gobierno por pocos años. El costeó el número de balijas competentes; y cuando menos lo pensó, se vió despojado de tal concesion, porque el Cónsul ó Ministro Británico le hizo presente de oficio y en estas pocas y precisas palabras, "que el Gobierno de S. M. B. habia "resuelto no permitir mas balijas cerradas en "donde se podia introducir artículos que no "fuesen pliegos de oficio, y que la correspon-"dencia del Gobierno debia en adelante ir como las de las demas cerradas en papel."

Inútil fué reclamar de tal proceder con arreglo á lo estipulado y puesto en práctica. Nuestra correspondencia fué en el Paquete de entonces, como quiso el Gobierno Ingles, esponiéndola por el roce con las demas á las rupturas que varias veces ha sufrido. En el archivo de Buenos Aires se encontrará tambien este antecedente. Entretanto el decreto de 10 de Abril ha quedado subsistente en favor de la Estafeta Británica, por la cual se reciben y se espenden cartas sin intervencion alguna de nuestra Administracion general de correos.

Por hoy nos contraemos á estos hechos notorios. Prometemos volver sobre este grave negocio; pero sin perjuicio de cuanto podamos decir en apoyo del pleno derecho que tiene nuestro gobierno para anular aquel decreto, hoy concluiremos este artículo indicando el único medio por el cual creemos quedaria radicalmente destruida aquella disposicion; y es el siguiente—

PROYECTO DE DECRETO.

Teniendo presente el gobierno, que la entrega de correspondencias generales de cualquiera punto esterior remitidas á esta capital, debe verificarse por su administracion de correos al efecto instituida por las leyes organicas del Estado, y en la cual por lo tanto reposa la fé pública; que esta practica es, por otra parte, tan conveniente al haber de la hacienda pública respecto de uno de los ramos que la constituyen, y de cuya exacta recaudacion es responsable el gefe de aquel departamento; que ademas de tolerar ó permitir otras vias para la circulacion de cartas sin su anuencia, despues de ser esto incompatible con las altas atribuciones de la suprema autoridad del pais, es indudable que se originan perjuicios trascedentales, precisamente sobre uno de los objetos mas acreedores á la vigilancia: atendiendo tan graves fundamentos, y que en oposicion directa de ellos subsiste una estafecta inglesa que al presente obra con absoluta independencia de la general del Estado, solo consentida por el gobierno en decreto de 10 de abril de 1824 á merito de proposiciones que le fueron presentadas por el cónsul de esta nacion, y al determinado objeto de regularizar, como ya se ha logrado, el giro de correspondencias desde los mares de Inglaterra en los paquetes de S. M. B para sus súbditos especuladores en esta y las demas secciones de América; por todo ello, y deseando, como conducente y debido, uniformar la espedicion de dicha correspondencia á la practica seguida respecto de las demas naciones estranjeras, á lo establecido estricta y rigorosamente por el gobierno de S. M. B. y á lo que exijen los intereses públicos, ha acordado y decreta.

Art. 1.º—Toda la correspondencia que en lo sucesivo introduscan á este puerto los comandantes de paquetes del Gobierno de S. M. B., luego de conducida á tierra, será llevada directamente á la Administracion General de Correos del mismo modo que lo verifican los demas buques de las otras naciones.

2—El Administrador General de Correos, abriendo la balija al momento despues de recibida, entregará inmediatamente al Consulado Britanico los pliegos de oficio que le sean dirijidos en ella.

3.—Las cartas que condujeren á mano los capitanes de los paquetes deberán entregarlas en la Administracion General de Correos.

4.—La correspondencia de oficio á su introduccion y salida, será libre de porte asi como lo es la nuestra en la Oficina de Correos de Londres; mas las cartas particulares pagarán el derecho de estafeta que está establecido para las demas que procedan de otros estados amigos.

5.—El Ministro de Relaciones Esteriores, arreglará con el de S. M. B., residente en esta ciudad, lo que fuere necesario para obtener que en lo sucesivo la balija conductora de la correspondencia pública de Inglaterra, venga precisamente lacrada y sellada hasta la Administracion General de Correos, cuya indispensable formalidad faltando en algunos casos, deberá ser precisamente puesta en conocimiento del Gobierno por el Administrador General.

6.—A consecuencia de lo que se ordena en los artículos anteriores, queda sin valor ni efecto alguno el decreto de 10 de Abril del año de 1824, en la parte que se opone al cumplimiento de lo prescripto por el presente, reservándose el Gobierno arreglar oportunamente las demas disposiciones que él contiene, como viere convenir al mejor servicio público, y á los intereses generales del pais.

Camino de la Boca.

Tenemos que rectificar una equivocacion padecida en uno de los hechos locales de nuestro número del sábado, al hablar del remate del peage del camino del Riachuelo, y con este motivo aprovechamos la oportunidad de hacer algunas reflexiones sobre el mismo asunto.

El error que cometimos fué el de creer que la comision actualmente encargada del cuidado y compostura del camino, era la que habia rematado el peage en el presente año, cuando el rematador ninguna ingerencia tiene en las atribuciones de ésta que funciona separadamente.

En 2 de Enero de 1854, el Sr. Ministro de Hacienda D. Juan B. Peña, espidió el siguiente acuerdo:

"El Gobierno ha tenido á bien nombrar una comision compuesta de D. José Garay, D. Juan Gordon y D. Manuel Carranza, para que atienda la reparacion y buen estado del servicio del camino de la Boca que corre por la costa hasta Barracas, y del muelle del Riachuelo, á cuyo efecto se destina la cantidad de 8,000 $ mensuales que será entregada á los primeros dias de cada mes, debiendo la comision rendir sus cuentas cada seis meses, Comuníquese á los nombrados y á los Contadores Generales.

"Lo que el que subscribe comunica á Vd. á los efectos consiguientes.

"*Juan B. Peña*"

La comision recibió el camino en regular estado del Sr. D. Mariano Casares, que era comisionado especial.

Al poco tiempo el puente de Maza en su cabeza se derrumbó, costando su compostura como 2000$. Fué preciso poner las tablas del muelle que contenian los terraplenes nuevos: componer los puentes de Casares, Campos y Garay, en lo que se invirtieron fuertes sumas: hacer los tablados del muelle que, siendo viejos, á cada momento se descomponen.

Solidar con tierra y seivos el camino en su totalidad cuantas veces fué preciso, y en su estension de 3900 varas cuadradas; y por último, compuso el camino desde puerto Piojo hasta Barracas en su estension de 53,380 varas cuadradas, y el camino viejo de la playa con 11,381 varas cuadradas: en una palabra atendió á una estension de 102,760 varas cuadradas de vía pública, muelle y 7 puentes.

Hecho esto, arregló todas las cabezas de los puentes de ambos lados con piedra menuda, é hizo en diversos lugares, donde habia pantanos, 520 varas de camino con piedra menuda por el sistema de Mc. Adam.

Se vé pues, cuantas y cuales eran las atenciones de la comision, las que debia sufragar con la pequeña suma de 8,000 pesos mensuales. Mas apesar de lo módico de esta, las vias públicas de aquel destino han servido en el mejor estado posible al tránsito comercial.

Como dijimos anteriormente, se nos ha asegurado que ha habido oferta de 110,000 pesos por el remate del peage del año entrante, ofreciendo el proponente tomar á su cargo el cuidado y compostura del camino por los 8,000 pesos que el gobierno dá al efecto.

Aunque la oferta escede á la que se hizo por el remate de este año, es preciso tener presente que no puede haber conveniencia pública en que la policía del camino esté bajo la direccion del mismo rematador no solo porque es colocar en pugna designa el interés público y el privado, sino porque esa atribucion ó cargo puede dejenerar en arma de hostilidad ó monopolio indirecto, atendiendo á unos puntos mas que á otros del camino, y dejando casi en incomunicacion, por medio de pantanos, á los que puedan ser fuertes rivales en el mismo género de industria ó de comercio.

Ademas, si como se nos ha asegurado, la oferta lleva la condicion de conservar en buen estado el camino de la Boca, mediante los 8,000 pesos, es preciso tener presente que por camino de la Boca puede entenderse las 3,900 varas cuadradas que hay desde la casilla amarilla hasta el muelle, en vez de las 102,760 que comprenden las calles sola, de la ribera y la que va á Barracas, á mas de no indicar compostura de los puentes, muelle, etc.

Pensamos pues, que no debe abandonarse el pensamiento de que una comision de vecinos acaudalados de aquel punto, ya sea la actual ú otra que se nombre, sea la que dirija el arreglo del camino, con independencia del rematador del péage, porque nadie podrá negar el mayor celo, suma de conocimientos y concurso personal de tres vecinos á cual mas interesado en la conservacion de las vias, sobre el que ante todo ha de cuidar de su lucro individual.

Tampoco podria ser aceptada la nueva oferta de remate bajo otro respecto. El peage fué puesto á licitacion en los mismos términos que el año anterior, es decir, sin la condicion de que el rematador se hiciera cargo del camino: de modo que en el caso de creerse conveniente adoptar la idea de la nueva propuesta seria necesario poner de nuevo á remate el derecho, á fin de que no llevara el sello de la preferencia ó predileccion la que acaba de hacerse.

Esto seria lo justo; pero repetimos que debe preferirse el que el cuidado del camino sea desempeñado por una comision dirijida por un ingeniero que habrá que nombrarlo, puesto que el Sr. Pellegrini debe ausentarse de la ciudad.

PUBLICACION SOLICITADA.

Sres. Redactores de la *Crónica*

En su número de ayer he visto un remitido firmado por D. Martin Rivadavia en que, contestando al "Orden," dice: "que para con la compañia española tenia las mayores simpatías, estando dispuesto á concederles toda clase de ventajas pecuniarias sobre el alquiler del teatro. No asi con el empresario, Hortelano causante de una porcion de males que por una venganza innoble, sin ningun provecho para él, me ha inferido en mis intereses."

Como la palabra innoble y la que ha causado una porcion de males, puede dar lugar á mil interpretaciones por parte de los que no están al cabo de este asunto, se vé en la necesidad el que suscribe de dar algunas esplicaciones.

1.° Los males que Hortelano ha inferido á Rivadavia, deben ser sin duda el haberle pagado por alquiler del Teatro de la Victoria en cuatro meses justos, la enorme suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS. A mas, en las cincuenta y tres funciones que se han dado, en cada una de ellas *tres palcos, dos lunetas y veinte y dos entradas*, que importan, *veinte y ocho mil seiscientos veinte pesos*—¡Enorme perjuicio para Rivadavia!

2.° El otro mal que sin provecho para mi le he inferido, ha sido sin duda el que, habiendo sido notificado por el Tribunal de Comercio para retener los alquileres del Teatro y entregarlos al depositario nombrado por dicho Tribunal, transcurrió un mes sin que el infrascripto cumpliese con su obligacion por las amenazas que le hacia Rivadavia de cerrar el Teatro, hasta que fué apercibido por segunda vez para que estuviese á lo mandado.

Este ha sido el proceder innoble de Hortelano, haber llenado de plata á Rivadavia, y haberle salvado mas de 40,000 pesos.

Respecto á lo que dice que dijo en la *Crónica* antes de marcharse la compañia, de que para con aquellos entonces tenia las mayores simpatías y estaba dispuesto á hacerles las mayores ventajas pecuniarias, es una pura patraña, pues bien sabe Rivadavia que los actores tienen una empresa y que ellos no pueden trabajar por sí hasta no cumplir el término del contrato. Y bien pudo haber mostrado esas simpatías cuando trabajaron los artistas por su cuenta; mas sin embargo les cobró la misma cantidad que la actual empresa ha pagado por funcion.

Por otra parte, habiendo concluido el contrato que la empresa tenia con Rivadavia el dia 11 del corriente, el que subscribe dirijió (con 30 dias de anticipacion) una atenta carta á Rivadavia preguntándole "si al terminar el contrato nos volveria á alquilar el teatro, y con qué condiciones;" á cuya carta no hemos tenido contestacion, por cuya causa nos vimos obligados á trasladar la compañia á Montevideo, encontrándonos aquí sin teatro.

Estos son los daños inferidos por el infrascripto y la causa de haber tenido que llevar la compañia dramática á Montevideo, con perjuicio del público y de nuestros intereses.

Saluda á Vds. con la mayor consideracion,

S. S.—*Benito Hortelano.*

Sr. Redactor de *La Crónica.*

Habiendo leido el comento que hace ayer el *Nacional* bajo el título *compañías dramáticas españolas en América*, sobre la compañia dramática española contratada en la península espresamente para funcionar en el teatro principal de la Victoria de esta capital, se dejó traslucir por su esquisito modo de decir, quien puede ser su autor. No teniendo nosotros el suficiente talento para entrar en polémica con una notabilidad de tanta reputacion, nos reservamos remitir el referido artículo al Sr. Villergas seguros que le contestará á satisfaccion. Hoy solo podremos decir por los informes verídicos que nos habemos procurado, que la compañia dramática en camino para esta ciudad, no viene errante, como dice el colaborador del Nacional, viene mediante á los fondos ingentes, sonantes, puestos en juego por esta empresa Hispano-Americana, propuesta á fomentar el teatro dramático á la altura que merece el pais. Sobre el mérito de los actores, el público de Buenos Aires es mas que suficiente para juzgarlos. La intencion de la empresa nos consta ha sido traer lo mejor que se ha podido contratar, si los actores no corresponden á la intencion, nada tiene que pagar el colaborador del Nacional, ni su opinion anticipada supone un pito, la empresa sufrirá las consecuencias, desde que puso en riesgo su capital á tanta distancia.

Saludan á Vds., Sres. Redactores—

Varios Españoles y Argentinos.

Sr. Redactor de la *Crónica.*

En uno de sus hechos locales del sábado se ha ocupado usted en indicar juiciosamente las condiciones que debe revestir cualquiera que remate el derecho de peage del camino de la Boca; y guiado por el buen sentido parte usted de la suposicion que el rematador es el mismo encargado del reparo y recomposicion del camino, mediante los ocho mil pesos mensuales que el gobierno asigna á ese objeto. Pero esto no es mas que una suposicion, que sin embargo debia ser una verdad, y la razon es muy sencilla.

Nadie es mas interesado en el buen estado del camino, que el rematador del peage, porque él es quien reporta las ventajas segun el camino facilita mayor ó menor concurrencia de tránsito.

Una comision cualquiera no tendria mas estímulo, que el de la cosa pública: el rematador ademas de este tendria el de sus propios intereses.

Pensando en esto mismo, habia yo adelantado al gobierno la idea que usted emitió al público: yo propuse abonar al contado veinte y cuatro mil pesos moneda corriente y contraer la obligacion, no solo de conservar, pero aun de reparar el camino á mi costa, agregando estos veinte y cuatro mil peses que ingresaban al erario, á los noventa y seis mil anuales que el gobierno eroga, suman ciento veinte mil pesos, lo que escede en diez mil pesos á la propuesta mas alta que se ha presentado este año á la colecturia.

Esto en cuanto á dinero. En cuanto á garantia para la mejora del camino, se daban estas dos.

Primera: el interes natural que el rematador, mas que todas las comisiones del mundo, tiene en su perfecta conservacion, cosa que usted preveia en su citado diario. Y segunda: la inspeccion que yo hasta exigia de la comision de obras públicas sobre mi trabajo.

En resúmen, la propuesta dominaba en precio y en adelanto material. Sin embargo *ella no ha sido tomada en cuenta*. Y si el señor redactor no puede esplicarse el por qué, y me lo pregunta á mí, yo tendria que preguntarlo á quien entienda de economia un poco mas que usted y yo, es decir, al Sr. ministro de hacienda.

M. C.

Exma. Cámara de Justicia.

Causas para verse en este Tribunal en los dias que se indican.

SEÑORES JUECES:

Miércoles 28.

Todos menos el señor Villegas—D. Alejandro Jera con D. Juan Benito Sosa, sobre cobro de perjuicios—Apelacion—Abogados Dres. Alsina y Saenz Peña.

Juéves 29.

Señores Cernadas, Villegas, Carreras—D. Francisco Madariaga con D. Juan Laus y D. Fernando Oyuela, sobre una hipoteca—Apelacion—Abogados Dres. Pinedo, Torres y Perez.

Todos menos el Sr. Salas—Da. Cármen M. de Pasalagua con los Sres. Llavallol sobre cobro de pesos—Apelacion—Abogados Dres. Alsina y Escalada.

Viernes 30.

Los cinco señores—D. Diego Cordero por su esposa Da. Josefa Urzua con la testamentaria de Da. Flora Azcuènaga sobre filiacion—Apelacion—Abogados Dres. Piran y Escalada.

Todos menos el señor Salas—Da. Petrona Molina con Da. Juana Molina, sobre un terreno—Apelacion—Abogados Dres. Zelis y Lahitte (D. Alfredo.)

Sábado 1.° de Diciembre.

Todos menos el señor Cernadas—D. Benjamin Cueto con el síndico del concurso de D. Exequiel Paz y D. Clemente Cueto, sobre cobro de bienes—Apelacion—Abogados Dres. Zelis y Escalada.

Todos menos el señor Carreras—La testamentaria de Da. Ana Laverdia de Miguenz con D. Francisco Taurel sobre nulidad de una venta—Apelacion—Abogados Dres. Esteves y Perez.

Juez semanero—*Sr. Carreras.*
Escribano de semana—*Calleja.*
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1855.

POLICIA.

Por disposicion del Sr. Gefe se recuerda que estan en vijencia las disposiciones siguientes:

Es prohibido galopar ni andar al portante dentro de las quince cuadras de la Plaza de la Victoria en todas direcciones. Los contraventores pagarán una multa de veinte pesos. Son penados con igual multa los que anden á caballo por las veredas.

Los panaderos tahoneros y alquiladores de caballos, llevarán al rio los animales de sus establecimientos por cualquiera lugar accesible, inclusa la bajada del costado izquierdo de la Fortaleza, pudiendo dirijirse por el camino mas corto y cómodo para los conductores bajo las condiciones y penas siguientes:

1.° —Que los animales deben llevarse precisamente de seis en seis, y acollarados de dos en dos con soga lo mas corto posible bajo la multa de 5$ por los que bajen sin este requisito y por cada uno de los que escedan al número designado.

2.° —Que la conducion de animales en este número, se permite solamente en verano por la mañana hasta las 5 y por la tarde de las 2 á las 4, contándose este periodo desde Octubre á Marzo, y en invierno hasta las 9, de la mañana solamente, considerados en esta estacion los meses restantes del año. Los que se encuentren despues de las horas designadas pagarán una multa de 5 pesos por cada uno.

3.° —Los particulares que manden sus caballos al rio siempre que escedan de uno [que deberá llevarse precisamente con soga] observará lo dispuesto en los artículos anteriores, bajo las mismas penas establecidas.

4.° —Es prohibido conducir los caballos al galope ó al portante, sufriendo los infractores la multa de 10$ cada uno y 20 por el que lleva el jinete conductor.

Por consecuencia, la autoridad será inexorable en la aplicacion de las multas establecidas contra los infractores.

Noviembre 26 de 1855.

Santiago Mendez.
Comisario de órdenes.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 27—PRIMERA PUBLICACION.

*Manuel Beltran, Ramon Barreda, Guillermo Berson, Rafael Boreiro, Antonio Fernandez Silva, Faustino Paz, Joaquin Greda, Manuel Solla, José Benito Souto, Catalina Córdova de Castro con dos sirvientes menores, Emilia Castro, Plácida y Silvana Castro sirvientas, Bartolomé Marsano, Vicente Boga, Lorenzo Marzano, Santiago Chiparro, José Ulsmi .... Entre Rios
Juan Salas .... España
Lucia Ramos Gonzalez con un nieto menor, Josè de Lema, Manuel Mariño .... R. Janeiro
Luisa Despasanques, Magdalena Peirse. .... Francia
Diego Stewart .... Inglaterra
Miguel Alduma .... Córdova
Otto Bemberg .... Alemaña
Fernando Abrio, Manuel Arregui, Emilio Fernandez, Juan Bautista Dirks, Juan Talamas. . . M'tevideo
Juan Santa Maria. .... Mercedes

Dia 26—SEGUNDA PUBLICACION.

José Pomarcala, Benita Pomaredo con una chica, Josè Antonio Reis, Francisco A. Dacosta...... R. Janeiro.
Adolfo Gimenez, Julian Leguina, José Escovedo, José Alcedo .... Mercedes.
Adolfo Chanson................................ Francia.
José Maria Mendez Julian Castaño.............. Rosario.
Francisco Echenique.......................... Habana.
José Martinez, José Larrosa Avila, Francisco Avila, Onerimo Martinez .... Córdoba.
Manuel Gianello, German Fein, Norberto Errasquin, (moreno), Carlota Larraniaga con una chica (morenas), Secundido Guido (sirviento) Juan Perbio, Isidora B. de Ferre con dos chicos........ Mont'deo.
Seferino Baltar, Juan Castillo................ R. Grande.
Luis Meyer.................................... Alemania.
Seguismundo Thalberg........................ Lisboa.
José Balle .... E. Rios.

DIA 24—TERCERA PUBLICACION.

Maria Elisa con una chica .... Mercedes.
Antonio José Silvera .... Brasil.
Juan Brugea .... Francia.
José Villock, Ramon Ansaldo, Rufino Guido, Maria Delgado, German Katir Claudio Lastra, N. de Lastra con dos chicos, Santiago Lowry ..... Mon'vide.
Bernardo Sanspeno, Ma. Sanspeno con 4 chicos. Esta lo O.

Bolsa de Comercio.

Noviembre 27.

METALICO—Se han vendido 31,853 onzas—
Primer precio 347½
Siguientes de 348 á 347½
Ultimo precio 347½

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 27.

N. Moyano, 49 baraicas azucar refinada.

Pedro Cirer, 7 cajas azucar blanca.

Willson y ca , Merced 122—10 barricas azucar blanca.

Francisco Araujo y ca., 12 cuarterolas caña, 314 bolsas fariña.

Juan Carranza, Santa Rosa 80½—145 fanegas sal.

J. C· Meireyes, Belgrano—5 medias barricas azucar.

Lanus hermanos, Sta. Rosa—50 barricas azucar.

S. Meabe, Federacion—101 petacas tabaco.

Mallmann, Piedad 110—2 cajones muestras de perfumeria, 1 idem idem de pañuelos.

Twyford Halle y ca., Santa Rosa—10 cascos coñac.

Tomas Thokinson, Piedad 43—2 fardos lona ancha.

J. B. Viquel, Representantes—1 cajon cafeteras, 3 idem cintas.

B. Ocampo, Victoria 35—1 cajon muselina blanca.

Samuel B. Haley Ca , Balcarce 52—1259 piezas madera.

Leinau, hermanos, Defensa—5 fardos casimir, 1 idem paño, 1 cajon corcés, 1 idem paletós.

J. H. Grete, Piedad 35 y medio—10 cuñetes puntas de Paris, 10 cajones puñales, cortaplumas y cuchillos, 8 idem cristaleria surtida.

Machain y hermanos, San Martin—820 piedros mármol.

A. Therenor—1 cajon halajas oro y plata.

Rodriguez hermanos, Representantes—1 cajon pasadores.

Gowland Breuer, Defensa—2 cajones cubiertos ordinarios.

Casares é hijos, Balcarce 99—5000 baldosas, 300 barras fierro. 140 atados idem, 109 barricas tierra romana.

Cullen y ca., Federacion—1259 piezas madera

Getting y ca., Defensa—11 toneladas carbon,

Zimmermann Frazier, Defensa 69—1250 piezas madera.

Conech Lievi y ca.—3 barricas canillas de madera, 1 idem estractos, 2 idem aceite, 1 idem jabones, 3 idem frascos de barro.

Lohmann Mein, Reconquista 11—1 cajon medias de señora de algodon.

E. Schroeder y ca , San Martin 61—1 cajon cortes de vestido de muselina.

B. Bornefeld, Defensa 70—2 cajones agua de colonia, 1 idem terciopelo para chaleco, 1 idem balanzas, 1 idem tela de poncho.

Deetjen y ca. Reconquista 72—790 tablas pino.

D. T. Visser y ca., Mayo 139—168 tablas pino.

D. C. Thompson y ca., Reconquista 22—2 cjs. mercancias.

Sollano Echevarne.—17 bordalesas vino.

I. N. Bieber y ca., Reconquista 11—1 cajon tartanes.

C. Saavedra, Santa Rosa—22 cojones azucar, 60 garrafones caña.

Hollmann y ca.—1 cajon costureros, 1 idem cepillos, 1 idem cigarros.

Martinez é hijos, Belgrano—206 canastos yerba.

Carneyro y ca.—46 botijuelas aceite, 64 idem ½ arrobas.

Francisco Chas, Perú 18—2 canastos loza,

S. B. Hale y ca., Balcarce 152—7 cajones cillas de madera.

Lanuz hermanos, Santa Rosa—30 barricas azucar blanca.

Lopez y ca.—2 barricas vino vurdeos.

Alvarez de la Riestra, Representantes—20 pipas vino dulce, 10 ¼ idem idem.

Juan Sollano—1 barril coñac.

Bates Stokes, Maipú 45—1 fardo jergones, 1 idem lienzo asargado.

D. Isidoro—10 cajones vino, 12 idem vermouth, 1 idem ajengo.

Felipe Senillosa, Belgrano 30—225 fanegas sal.

Federico Silva, Santa Rosa 124—200 fanegas sal.

Enrique Heyn, Victoria—1 cajon cintas.

Juan A. Garcia—2 cajones tocadores, 1 idem lunas para idem, 3 idem idem de espejo.

Ambrosio P. Lezica, Santa Rosa—5 barricas planchas.

Nuttall y ca., Piedad 142—2 bocois ceniza de soda, 1 idem soda casestiea, 2 idem sal.

Lopez y ca.—6 cajones cigarros.

B. Delfino. Reconquista 70—1 cajon sombreros.

Z. Frazier y ca., Defensa 69—3 tercios jamones.

Wedekind Lind y ca., Belgrano—24 toneladas carbon.

PUERTO

ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIA 20.

Havre el 20 de Setiembre, y Montevideo el 24 del corriente fragata francesa 'Frederik' á Nouguier—á A. Van Praet 19 cajones muebles y porcelana, 2 idem espejos, 1 idem obras de barro, 33 idem mercancias, 7 idem ferreteria, 3 idem juguetes, 1 idem cuchilleria, 1 idem bolas de billar, 5 idem cristaleria y pendulas, 7 bultos porcelana, á A Van Praet 100 cadenas pars tirar wagones 2 idem ferreteria, 18 idem articulos de marmol, á Bazille y Soleau 6 idem sombreros, 2 idem modas etc., á Guerio, Challe y Beurcier 1 bulto corchos, Binoud y Lafourcade 1 idem cigarros, 1 idem articulos de París, 7 idem tejidos, 15 cascos vino tinto, Bunge Bornefeld y ca. 7 cajones tejidos, á A. Ledoux 2 idem libros, á Yaniz hermanos 1 idem efectos de uso, 1 idem vestidos, á C. Desarnaud 110 idem sardinas, á J. y Mallmann 1 idem sederias, 22 idem hilos, 3 idem muestras, 16 idem tejidos de lana, 21 idem sombreros, 19 idem tejidos de algodon, 5 idem perfumeria, á A. Astoul 1 bulto talabarteria, á Leinau hermanos 2 cajones tejidos de algodon, 1 idem joyeria, á Collet Altgelt y ca. 2 id. marroquines, 2 idem tejidos de seda, á Coqueteaux Vignal 1 idem papel, á R. Puyol y Llovet 1 idem sombreros, á C. Soulas, 1 idem guantes, á Griet 1 idem muebles á la órden 5 barriles clavos, 3 cajones paños, 1 idem hilos, 9 idem articulos de escritorio, 2 idem sederias, 1 idem encajes, 10 idem con tres carruages y accesorios; 5 idem y 2 bultos articulos de madera, 6 idem carruajes, 3 idem modas, á Bossolia 6 idem perfumeria, á Best hermanos 35 cajones champagne, á Llavallol é hijos 8 bultos lámparas, cristaleria, etc 1 cajon efectos de uso, á J. M. Soler 6 idem flores artificiales, etc., 9 idem muebles, porcelana, etc, á Reinkold 1 idem sedas y algodones, á Eberhard y ca 19 idem peleteria, algodones, etc., á J. Barth 20 tambores quesos, 4 cajones cigarros, á L. J. Isaac 10 idem cofres, á Wedekind Lind y ca. 40 canastos champagne, á Lohmann Meyn y ca 4 bultos y 83 cajones mercancias, á E. Heyn 3 idem sombreros, á V. Casares 13 id. carruages y accesorios, á Creniault 1 idem mercancias, á Senet y Toulouse 13 fardos ajenjo, y kirsh, 8 bultos pieles, á Guyon 2 tambores queso, 5 cajones relojeria, 2 idem pianos, á L. Pedariux 2 bultos papel pintado, á Dupuis Lemoine 3 cajones talabarteria, á Frias hermanos 1 idem libros, á Corti Francischelli y ca. 6 idem mercancias, á A. Manigot 2 idem sombreros, á Hartenfels é hijos 12 idem porcelana, á A. Barber 6 id. articulos de acero, á Albert Schell 2 id. flores artificiales, á J. Flambert 6 id. muebles, etc, 2 tarros sanguijuelas, á Albert y Sichel, 50 juegos baules, 14 cajones mercancias, 1 idem muestras; á Lucien é hijo, 8 bultos libros; á J. Costa, 5 idem sederias; á O Fontana, 5 idem tapiceria; á Dilleman, 36 cajones cigarros, rapé, guantes, etc.; á R. Udaeta, 2 idem gorras; á A. M. del Pont, 11 idem papel; á Terrero hermanos. 1 idem mercancias; á Blaquier y Jimenez, 6 bultos juguetes; á E. Schroder, 1 cajon sintas; á G. y H. Fein, 4 idem talabarteria, esencias, etc; á L. Elortondo. 7 idem muebles, porcelana, etc., 1 idem plateria; á L. Caumartin, 43 idem mercancias; á J. Annstrong, 11 idem muebles, etc.; á J. B. Vignal, 4 idem papel; á V. E. Coutinle, 1 idem relojeria; á E. Schroder y ca., 1 idem algodones; á Baurin y Anessy, 2 bultos hilo; á J. P. Villanneva, 14 bultos mercancias, á N. Soralucc, 7 cajones idem; á C. Raffino, 5 idem paños, plumas, etc; á F. Chas, 1 idem vestidos de seda, á Remes del Sar, 3 idem y 1 bulto mercancias, 12 canastos champagne; á J. N. Bieber y ca., 2 cajones marroquines: á Binoud y Lafourcade, 10 idem sardinas; á S. A. Demarchi, 45 idem drogueria, Sklappenback, 24 idem mercancias; á J. H. Coulas, 7 barriles idem; á Challan, 22 cajones vino, 6 idem ajenjo; á B. Viale y compañia, 2 bultos péndulas; á Eustacke y Amerpil, 31 cajones pieles á J. Venoni 16 cajones porcelana, 2 cascos zinc, Villate hermanos 4 cajones velas, 12 idem ferreteria, á F. Rodriguez 6 idem idem, á G. Corteze 1 bulto camisas, á Bletscher y ca. 2 cajones articulos de Paris, 10 idem pieles ferreteria, etc., 2 idem mercería, á Chanbin Desmarais 1 idem idem, á P. C. Jourde 35 idem perfumeria, etc., á A. Dunoyer 125 tablas una cantidad de baldosas.

DIA—26.

Montevideo, patacho "Paraná" á M. Rughi 855 fanegas cal, 102 cascos cerveza.

Portland (E. U.) el 10 de Setiembre, barca americana "William Woodside" de 462 toneladas capitan J. W. Causland, á S. B. Hale y ca. con 303,884 pies madera.

ENTRADA DE LOS RIOS—Dia 26.

Uruguay, pailebot "Cándido" á Eastman y ca., 500 tarros carne en conserva, á E. Clair 500 idem idem, 78 barriles carne salada, á J. Barceló 2 chiguas cerda, 46 cueros de potro, 146 idem vacunos; á Frias hermanos 527 idem idem.

Gualeguaychú, goleta 'Marianita' á F. Rughi, 33 carradas leña, 103 medios postes, 20 rayos.

Santa Fé, goleta "Antonita" á E. Gonzalez, 130 fanegas carbon, 59 rayos, 8 cueros

Esquina, pailebot "Tres amigos" á S. Rughi, 300 postes, 500 quesos, 18 cueros.

Monte, lanchon "Nueva Rosita" á S. Rughi, 1,000 estacas.

Gualeguaychú, goleta "Emilia" á M. Rughi, 70 carradas leña.

Victoria, goleta "Monte Alegre" á Gandulfo, 400 fanegas cal.

Santa Fè, queche "San Juan Bautista" á Rosa [hijo,] 140 fanegas carbon, 45 camas.

San Nicolas goleta "Nueva Rosita" á Resa [hijo,] 1,650 cueros lanares, 177 idem vacunos, 20 idem de potro, 50 fardos lana.

San Nicolas, goleta "Joven Mariana" á Rosa [hijo,] 80 docenas cueros de nútria, 594 cueros vacunos, 250 idem lanares, 21 barricas sebo, 11 chiguas cerda, 3 idem y 20 fardos lana.

San Nicolas, balandra "San Bernardo" á Rosa [hijo,] 10 fardos y 10 chiguas lana, 3 idem y 1 fardo cerda, 1,996 cueros lanares, 247 idem vacunos, 1 barrica sebo 43 bejigas grasa.

HAN CERRADO REJISTRO—Dia 27.

Mauricio, fragata francesa "Lemis", por A. Mancilla y ca. con 130 mulas, 150 pipas vacias, 400 bolsas afrecho, 219 fardos pasto.

Paraguay, polacra sarda "Union", por B. Delfino con 800 fanegas sal, y efectos de almacen.

Cette, bergantin sardo "Anibal", por E. Lezica y Sagari con 284 fardos cueros lanares, 34 idem lana, 4 idem garras, 6 idem cerda, 1,295 cueros vacunos salados, 432 idem secos.

LLEVAN BALIJA.

Lisboa y Southampton, vapor paquete ingles "Camilla," el Sábado 1.° de Diciembre á las 5 de la tarde.

Amberes, bergantin hamburgues "Gemse," el Juevés 29 á las 10 de la mañana.

Nueva York, lugre americano "Hannibal," el Viernes 30 á las 5 de la tarde.

Higueritas, Soriano, Mercedes y Gualeguaychú, vapor americano "Asuncion," el Sábado 1.° de Diciembre á las 7 de la mañana.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO ARJENTINO.

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA.

La Empresa Lírica del Teatro Argentino desea de tomar parte en la celebracion del echo heróico de la toma de Sebastopol por los aliados, está preparando para un dia de esta semana (que se anunciará oportunamente,) una gran funcion con este objeto.

Como es natural en circunstancias tan solemnes no ha omitido gastos ni esfuerzos, y espera que esta funcion será del agrado de los concurrentes. El Sr. Pittaluga está pintando la decoraciones análogas; una de las cuales representará SEBASTOPOL INCENDIADO.

AVISOS NUEVOS.

EDICTO JUDICIAL.

Por disposicion del sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel R. Garcia, y en las tardes de los dias 19, 20 y 21 del entrante Diciembre, se han de hacer almonedas y remate de una estanzuela sita en el partido de la Exaltacion de la Cruz, compuesta de 500 varas de frente a la cañada de este nombre, y legua y media de fondo, perteneciente á la testamentaria de D. Andrés Alejos Acosta, la cual, con varias cabezas de ganado vacuno, lanar y yeguarizo, y demas enseres que le corresponden, ha sido avaluada en la cantidad de 18,946 pesos 4 reales, y de una casa sita en el mismo partido, de la iglesia una cuadra hácia el Norte, edificada en un cuarto de tierra perteneciente á la misma testamentaria, avaluada en la cantidad de 7,000 pesos; en la inteligencia, que el remate de una y otra se ha de hacer por separado. Los que se interesen por ellas pueden ocurrir á la oficina del que firma donde se les manifestarán las tasaciones. Buenos Aires Noviembre 24 de 1855.

n28—15p. *Manuel J. de Zeballos.*

DEPENDIENTE para la Campaña—Se ofrece un jóven de 19 años, para dependiente de tienda ó almacen y tambien para mayordomo ó encargado de alguna estancia; quien lo precise puede ocurrir á esta imprenta á cualquier hora; advirtiendo, que solo admitirá al lado del Sud, no distando mas de 10 ó 15 leguas.

PREVENCION.

Avelina Andrea Benites, china, de edad de 17 años y natural de Corrientes, que hace pocos dias ha llegado de aquel puerto contratada en debida forma por una familia ante aquellas autoridades, se ha desaparecido de casa de sus patrones el Lúnes 26 del corriente. Se previene al que la retenga en su poder que será responsable de los daños y perjuicios que haya podido ocasionar su fuga. Sus patrones viven en la calle de la Piedad núm. 391. n28-3p

---

Casa quinta—Se vende una á 12 cuadras al Norueste del Mercado 11 de Setiembre; cuyo terreno poblado de árboles frutales consta de 170 varas de frente con 160 de fondo, y su edificio consiste en 8 habitaciones de material que precisan alguna refaccion: su precio 160 000$. Por mas pormenores ocurran al escritorio núm. 7, calle de San Martin. n28 3p

---

TERRENOS BARATOS.

Importante á los especuladores.

En las inmediaciones de la ciudad, calle de Charcas, á 12 ó 14 cuadras de la plaza de la Libertad al Oeste, hay varios solares de 10 varas de frente con 69 de fondo, al ínfimo precio de 3,500 pesos cada uno. Contiguo hay otro terreno con 50 varas de frente y 150 de fondo: su precio 40,000 pesos. Por mas pormenores ocúrrase á la calle de Maypú núm. 209. n28-3p

---

INTERESANTE.

Se vende ó arrienda una casa quinta sita media legua de la plaza de la Victoria al Oeste en la calle de Chile: tiene buenos edificios de azotea, arboleda, y como tres y media cuadras de terreno: tambien se puede vender separadamente una ó dos cuadras de éste. El que se interese ocurra á la calle de Tucuman pasado el núm. 174, de las 7 hasta las 9 de la mañana y de las 6 hasta las 8 de la noche. n28-3p

---

El Cirujano Mayor del Ejército está autorizado por el Sr. Ministro de la Guerra para formar el cuerpo médico militar.

Los profesores que quieran incorporarse pueden dirijirse á él; vive en la calle de la Reconquista núm. 147.

Hilario Almeida.

Perra fina chica perdida.

Tiene las cuatro patitas peladas, un lobanillo en un lado de la barriga, se queda con la lengua fuera de vieja y sigue con el nombre de Camelia; se hará una buena gratificacion á la persona que la entregue en la calle de San Martin núm. 70. n28 3p

---

LIBROS.

Restos del gran baratillo de libros de la Libreria de Hortelano, Sta. Clara 105.

Obras ilustradas.

La Santa Biblia en latin y castellano con 500 láminas 30 pesos.
La Moral de la Biblia 3 pesos.
Historia de Francia desde 1793 hasta el 50, con láminas, 20 pesos.
Historia Natural con 300 láminas 20 pesos.
Semanario pintoresco español con 300 láminas 10 pesos.
Matilde ó memorias de una jóven por Sué, 51 tomos 35 ps.
Viages de Gulliver á paises desconocidos, 15 láminas 6 ps.
Las bellas artes ilustradas, 40 láminas 4 pesos.
Poesias del duque de Rivas con 10 láminas, 6 pesos.
Los grandes guerreros de las cruzadas con el catecismo Social, 10 tomos 4 pesos.
Novelas Ginebrinas, contienen Los dos prisioneros—La Biblioteca de mi tio—Enriqueta—*Los* dos Scheideyg—La herencia—El desfiladero de Anterne—Elisa y Widmer—El lago de Gers—La Travesia—El valle de Trente—El Gran San Bernardo, con 16 láminas 10 pesos.
Cuentos de Perrault, con 16 láminas 2 pesos.
Poesias de Carolina Coronado, pintada de colores, 20 pesos.

Varias obras sin ilustrar.

Vida del General Mina, en ingles y castellano, 5 pesos.
Vizconde de Bragelonne, 21 tomos 50 pesos.
El *Conde* de Montecristo, 14 tomos 35 pesos.
Memorias del Diablo, 10 tomos, 20 pesos.
Veinte años despues, 8 tomos 20 pesos.
El Castillo de Grandley, 2 tomos 10 pesos.
Los Hidalgos de Monforte, 2 tomos, 6 pesos.
Flores y abrojos, 1 tomo 4 pesos.
La Capilla Gótica, por Dumas, 3 pesos.
Diana por Sterne y Judit, 3 pesos.
Paula *Monti* 3 tomos, 9 pesos.
Silvaldira, 3 tomos 9 pesos.
Napoleon no ha existido jamás, 1 tomo 3 pesos.
Barmenticidio, edicion de Paris, 5 pesos.
Filosofia mendal ó la cagomancia, 3 pesos.
Poesias de Ascasubi, 1 tomo 15 pesos.
Cantos patrióticos, por Bibot 5 pesos.
El Cronólogo instruido, 5 pesos.
El Valle de Andorra, zarzuela, 12 pesos.
Almanaque comercial ó guia de forasteros, 5 pesos.
El Onanismo ó la musturbacion, 8 pesos.
El Tio Canillitas, zarzuela, 3 pesos.
Ocho mil doscientas mujeres por dos cuartos, 8 pesos.
El Mosquito, historia en verso, 12 pesos.
Arte de escribir cartas, memoriales etc , 3 pesos.
Arte de adivinar lo que se quiera, 3 pesos.
Reseña de España, 3 pesos.
Libro de juegos de manos, 8 pesos.
El Angel de mi guarda, novela por Bermejo, 5 pesos.
n28-10p

De órden Superior, se cita, llama y emplaza á D. Máximo Rodriguez y D. Claudio Gordillo, para que en el preciso término de ocho dias contados desde hoy dia de la fecha, comparezcan en la Escribania Mayor de Gobierno á exhibir los títulos de propiedad que tengan en los terrenos denominados Hueco de los Sauces; bajo inteligencia que de no verificarlo así, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Buenos Aires, Noviembre 27 de 1855.

n28-3p *Vicente de Basabilbaso,*
Escribano Mayor de Gobierno.

ROUSSEAUX, profesor de baile, calle del Parque núm. 205—Avisa se abrirá el nuevo curso de enseñanza desde el primero de Diciembre próximo. Los señores que gusten suscribirse para lecciones generales ó particulares ocurran de mañana hasta las 11, y de noche desde las 8 adelante. Se enseña en casas particulares, colejios y escuelas de ambos sexos; tambien bailes de carácter para carnabal, los precios son moderados. n28 3p

---

Se previene á la persona que haya perdido una cantidad de dinero el Domingo 25 del presente, pase á la casa calle del General Lopez núm. 253, que justificando su propiedad le será entregado. n28-3p

---

Gorras á la última moda.

La fábrica de modas bastante conocida por su elegante gusto en las modas y ricas cálidadds, ofrece hoy un variado surtido de gorras de señora y niñas, sombreritos y pañuelos para chicos, y adornos de todas clases, de todo hay hecho mucha cantidad para que las señoritas puedan con gusto elejir. Se componen todas clases de gorras usadas, quedando como si fuesen nuevas, y se asegura que desde la publicacion de este aviso, los precios serán mucho mas baratos que los que en dicha casa se han vendido antes, y tambien no habrá modista que pueda vender por tan bajos precios como esta fábrica.

Se pican todas clases de bolados para vestidos, á seis reales la vara, y se recomienda á las Señoritas que no dejen de pasar á dicha casa para que se admiren de los bajos precios de las gorras y demas artículos de moda; calle de la Piedad núm 212 al lado de la Iglesia de San Miguel. n28 12p

---

Cocinera—Se necesita una en la calle del Perú al lado del núm. 225.

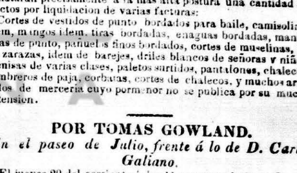

REMATES.

POR ADOLFO L. ARRIOLA.

En la tienda y roperia calle de la Defensa núm. 23.

El miércoles 28 y jueves 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mas alta postura, todo el surtido de la espresada tienda, cuyo pormenor es el siguiente:

Casimires á cuadritos para paletos, coletas para forro, bayetas berdes, lienzos tablas doble ancho, ancho y angosto, casimires para pantalones de color, tartanes de lana, paños de poncho, idem angosto. negros y azules, paños pilotos, coton para chalecos, merinos, lustrinas, camisetas finas de lana, idem regulares, idem azules, bombasies, camisas de varias clases, franelas, pantalones ingleses, idem de casimir, Cord Royal, idem franceses de casimir finos y regulares, capas de paño, chaquetones de punto, idem de otras clases fresadas inglesas, fresadas grandes de 10 cuartas, bolsas de viajes, ponchos de paño superior, idem de algodon y vicuña. paletos de castor, chaponas paño piloto, toallas de hilo, colchas moteadas surtidas, corbatas de seda largas, idem cortas, corbatines, sombreros de felpa, medias de hombre finas, oscuras y blancas, idem de lana de señora, idem cortas, gorras de paño, sombreros Chilenos finos y regulares, baules de cuero de lobo, sobrepuestos bordados, guantes de gamuza para hombres, canastas surtidas finas francesas, damascos de pura lana para forrar muebles, idem mezcla, sombreros á la pastora finos para niño etc. etc.

Al mismo tiempo—Se rematará el armazon, mostrador, cielo razo y un tabique de madera, quinques y algunos muebles de uso.

POR EL MISMO.

En su casa calle de la Defensa núm. 28.

De efectos de tienda y merceria.

El viernes 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mas alta postura una cantidad de efectos por liquidacion de varias facturas:

Cortes de vestidos de punto bordados para baile, camisolines idem, mangos idem. tiras bordadas, enaguas bordadas, manteletas de punto, pañuelos finos bordados, cortes de muselinas, id. de zarazas, idem de barejes, driles blancos de señoras y niños, camisas de varias clases, paletos surtidos, pantalones, chalecos, sombreros de paja, corbatas, cortes de chalecos, y muchos artículos de merceria cuyo pormenor no se publica por su mucha estension.

POR TOMAS GOWLAND.

En el paseo de Julio, frente á lo de D. Carlos Galiano.

El jueves 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mejor postura, por cuenta de quien pertenezca todos los útiles del bergantin sardo naufragado en la costa que consiste de—

Jarcias mayores y de maniobra, velámen, motoneria, vergas y palos, 2 calabrotes, anclas, cadenas y mas chicas, útiles de cámara y cocina, todo lo que se venderá en lotes segun costumbre.

POR EL MISMO.

En el almacen de comestibles calle del Cerrito, esquina á la de Charcas, en la plaza de la Libertad

El miércoles 28 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho almacen que consisten de—

Un surtido general de loza, cristales, comestibles en general y bebidas; el pormenor se verá el dia del remate; los armazones, mostradores y todos los demas útiles.

POR EL MISMO.

En el almacen calle de Suipacha núm. 270.

El jueves 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura todas las existencias de dicho almacen que consisten de un surtido general de loza, comestibles en general, bebidas, armazon y mostrador, y otra porcion de articulos y útiles del negocio.

POR CARLOS RISTORINI Y CA.

Muebles nuevos.

En la muebleria esquina á las calles de Corrientes y Suipacha.

El miércoles 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará precisamente á la mas postura, por conclusion de negocio.

2 ricos roperos de caoba tallados, 1 idem liso, 1 sofá de caoba asiento elástico, 4 confidentes, 2 camas de caoba [una chica], 3 roperos de guindo, 4 lavatorios hamburgueses y dos franceses, 2 mesas de sala una redonda y otra obalada, con piedra mármol, 2 idem chicas y dos de pié de cabra, 3 cunas de guindo francesas, un armazon con estantes para libros, 4 cómodas de caoba, 4 pares mesas de arrimo, 5 marquesas enchapadas de caoba, 5 idem chicas, 2 roperos de pino, un aparador, sillas de caoba asiento de esterilla, mesas de noche, sillas de madera, asiento de esterilla, cuadros de la coleccion sunsado, tocadores de caoba grandes y chicos, mesas de luz y de costureros, un surtido de mármol de todos tamaños, cigarros, y muchos otros articulos que no se detallan por su larga estension.

POR LOS MISMOS.

De la confiteria, San Antonio, calle de Suipacha número 95.

El jueves 29 del corriente á las 11 en punto se remararán á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicho establecimiento por tener que ausentarse su dueño del pais:

Un surtido general de articulos de confiteria, licores, vinos y una infinidad de objetos que no se mencionan por su mucha estencion.

El armazon, mostrador, vidrieras, balanzas espejos, grandes urnas de cristal, tarros, cristaleria, moldes de todas clases, muchos útiles de elaborar, tinas, tachos y demas.

NOTA—Se vendera la casa que tiene 7 piezas y contrata por tres años y medio cuyo alquiler es muy moderado.

POR LOS MISMOS.

De comestibles, cristaleria, &.

En su casa calle de Chacabuco núm. 25.

El viernes 30 del corriente á las 11 en punto, se rematará á la mas alta postura los siguientes articulos:

60 barricas vino de vurdeos, 20 cajones de ajenjo, 20 cajones de kirth, coñac, cerveza inglesa de varias marcas, varias cantidades de cigarros habanos y hamburgueses, una partida de cigarros peraguayos, licores, vermouth, bilters superior, vasos para agua, copas para vino, idem para licor, idem para champagne, jarras finas de cristal, botellas para agua, idem para vino, algunos articulos de porcelana, tabaco en latas y otros articulos.

6 barricas de yeso de Monmartre.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Suipacha núm. 56, de San Miguel media cuadra para el Retiro.

El Viernes 30 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mas alta postura todas las existencias de dicha casa cuyo pormenor es como sigue:

Tasas de porcelana blanca, platos de idem, idem de orilla dorada, idem floreados, fuentes, juegos de café de varias clases, té negro, cigarros havanos papel de oficio y de carta, idem pizarritas, perfumeria surtida, alguna joyeria fina, idem falsa, un surtido de libros de educacion, pelotas de goma, tinteros, articulos de escritorio, lámparines juegos de loteria, canastitas, betun, espejitos, estampas, cuadernos en blanco una infinidad de otros articulos.

El armazon, mostrador, un escritorio, un sofá, una hermosa mesa consol, 12 sillas esterilla y accion á la casa.

POR E. P. DEL CERRO Y CA.

Del valioso establecimiento conocido por el Saladero del Alto.

El remate de este establecimiento que á causa del mal tiempo no tuvo lugar el 15 del corriente tendrá lugar el jueves 29 del corriente á la una en punto de la tarde bajo condiciones, que se estipularán al tiempo de la venta.

Este establecimiento se compone de un saladero, 1 barraca y estaquadero, jaboneria, almacen y pulperia, cancha de pelota una gran casa de altos para familia, jardin y guerta de árboles frutales, dos potreros de alfalfa, corrales, galpones etc., todo compuesto de seis cuadras cuadradas teniendo el frente á los corrales y el fondo calle por medio con la quinta del finado Campo.

El remate tendrá lugar en el establecimiento mismo donde estará la bandera.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle de la Victoria No. 45.

El viernes 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana, por órden y cuenta de dos casas introductoras; se rematarán á la mas alta postura y á plazos y condiciones que se estipularán al tiempo de la venta, un variado surtido de efectos recien introducidos en plaza, cuyo pormenor es como sigue:

Randas de tul riquisimas, brelóques para relojes, plumas de acero, cintas para botas, idem para persianas, estractos y aceites, corta plumas, tijeras de varias clases, camisas de hilo, idem de algodon, idem a lo monte cristo, camisolines bordados, mangos idem, corbatas, cuellos, botones para camisas, idem para puños, idem para chaleces, idem para pantalon, sepillos de dientes, tinteros, maquinas para agua, floreadas, pañuelos de muselina, idem de punto de seda, chales de idem, idem negros y de colores, damasco de seda, rasete blanco, raso mezcla, casimir de colores, alepines de idem, chales de seda, vestidos de muselina, casimir blanco, pañuelos de raso, mezcla de seda y algodon, encajes, crinolinas, muselina blanca bordada, casinir negro, listados, pañuelos de gasa, cubiertos, lanzas, bramantes, zaraza de vestido, idem de camisa, brines de colores y blancos, paños finos, pauuslaria de ernani, idem del cuello, y otra porcion de articulos que estarán á la vista al tiempo del remate, y que por su mucha estension no se detallan.

COLECTURIA GENERAL.

Por resolucion superior de 6 del corriente, se saca á remate el alquiler y arriendos de las fincas y terrenos que corresponden al Fisco situados en la ciudad y suburbios por todo el año de 1856.

En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buzon de la Colecturia General hasta la una de la tarde del 15 del entrante Diciembre, en que se abrirán á presencia de los que concurran; y se elevaran á la superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa; obligandose el rematador á aceptar letras por su importe, por iguales portes, á 3, 6, 9 y 12 meses contados desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre del referido año, garantidos de dos fiadores de mancomun é insólidum, que serán designados en las mismas propuestas; advirtiéndose que aprobado que sea el remate, no se admitirá ningun género de reclamacion, sea de la clase que fuese ó proveniente de cualquier causa, aun que sea fortuita, pues el remate se hace á todo evento. Buenos Aires, Octubre 16 de 1855. n17—26

UNIVERSIDAD.

Concurso de oposicion.

En los primeros 15 dias del mes de Marzo del entrante año tendrán lugar concursos de oposicion á las Cátedras de Química General, Derecho Criminal y Mercantil, Teologia Dogmática, Moral é Historia Sagrada, ó Historia Eclesiástica.

Oportunamente se fijará definitivamente el dia en que se verifique cada concurso, para los que, sin embargo los Sres. que gusten presentarse como opositores, lo haran por escrito que entregarán a la Secretaria de la Universidad antes del 20 de Febrero del mismo año.

Buenos Aires Noviembre 21 de 1855.

Por orden del Sr. Rector.

José Maria Reybaud.
(Secretario.)

El 1.º del entrante Diciembre á las 9 de la mañana empezarán los exámenes del curso del corriente año en la Universidad; y seguirán todos los dias á la misma hora, hasta su terminacion.

Los Sres. Directores del Colejios que tengan alumnos que presentar á exámen en la misma, pasarán hasta dicho dia 1.º segun está mandado, una lista de ellos á la Secretaria, con espresion de las materias en que deban ser examinados. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1855.

Por órden del Sr. Rector,
José M. Reybaud—Secretario.

FACULTAD DE MEDICINA.

El dia 1.º del próximo diciembre, empezarán los exámenes escolares de los alumnos de la escuela lo que se avisa al público segun lo dispone el reglamento. Tendrá lugar en el salon de exámenes, en el Hospital General de Hombres. Buenos Aires, noviembre 21 de 1855.

José P. Lucena.
n 23—6 p. Secretario.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel R. Garcia, en las tardes 1, 3 y 4 del entrante Diciembre se han de hacer almonedas y remate de una quinta con dos casas, conocida por quinta de Rodriguez, en el camino de San Jose de Flores á mano derecha perteneciente á la testamentaria de Da. Maria F. Garaño de Garay, compuesta de 223 varas de frente y 471 de fondo, advirtiendo que el frente de esta es mayor en el fondo y se compone de 310 varas, por la cual quinta hay una oferta de 403,000 pesos moneda corriente con la condicion que si no se obtuviere otra mayor no tendrá lugar el remate. Los que se interesen por ella pueden ocurrir á la oficina del que firma donde serán impuestos de otros pormenores.

Buenos Aires Noviembre 20 de 1855

Zeballos.

Los herederos por mutuo convenio renuncian el derecho de "retracto". n25—10p.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel R. Garcia, en las tardes de los dias 27, 28 y 29 del corriente mes, se han de hacer almonedas y remate de un terreno de campo situado en el partido de Dolores, cuya estension se compone de una cuarta de legua cuadrada, tasado en la cantidad de diez y ocho mil pesos moneda corriente, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Claro Previniéndose que hay una oferta de treinta mil pesos. Las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina del que firma donde se les pondrá de manifiesto su tasacion y demas conocimientos que sean necesarios. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1855.

Adolfo Saldias,
n16-15p Escribano público y de número.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, en los dias 1, 3 y 4 del entrante Diciembre bajo las galerias de la casa de Justicia ha de rematarse, dinero al contado, una casa situada en la calle de Salta núm. 97 perteneciente á la testamentaria de Da. Juana Gonzalez Melo. Su terreno se compone de ocho varas de frente al Este y treinta y cinco de fondo al Oeste. Por su tasacion importa la cantidad de 40,000 pesos moneda corriente; advirtiéndose que reconoce una capellania fundada sobre el capital de quinientos pesos fuertes cuyo gravámen deberá tambien reconocer el comprador. Buenos Aires, Noviembre 13 de 1855. n16-15p

Julian Aranda, Escribano Público.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel R. Garcia, en las tardes de los dias 10, 11 y 12 del entrante mes de Diciembre, se han de hacer almoneda y remate de dos fincas pertenecientes á la testamentaria de Da. Maria Angela Pereira de Inzúa Diaz situadas una calle de la Libertad núm. 72, tasada en la cantidad de 50119 ps. 2 rs. mje. y la otra en la calle de la Reconquista núm. 168, tasada en la suma de 214499 ps 6 rs. Las personas que se interesen pueden ocurrir por la oficina del escribano público y de número que firma donde se les pondrán de manifiesto sus tasaciones y demas conocimientos que fuesen necesarios Buenos Aires, Noviembre 8 de 1855.

n15—25p *Adolfo Saldias.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Rafael Garcia, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes del finado D. Francisco de los Santos, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por ante su Juzgado y oficio al cargo del que firma á deducirlos; con prevencion que si no lo verifican les parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1855.

Victoriano Vila,
n10-30p Escribano Público.

En las tardes de los dias 5, 6 y 7 del entrante mes de Diciembre se han de celebrar almonedas y remate de órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel R. Garcia, de los ganados pertenecientes á Da. Ana Byrna, situado en el Partido del Saladillo, tasado el vacuno chico y grande á ciento veinte pesos cabeza, los bueyes á trescientos cincuenta pesos uno, lo yeguarizo chico y grande á treinta pesos con la accion á la marca. Las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina del que firma á imponerse de sus tasaciones y número de las haciendas en sus respectivas clases. Buenos Aires, Noviembre 7 de 1855.

n9—30p *Mogrovejo.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Rafael Garcia, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes de Da. Sinforosa Sotoca, ya como herederos ya como acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde esta fecha, comparecerán á deducirlos ante este Juzgado y por la oficina á cargo del escribano que firma. Buenos Aires Noviembre 21 de 1855.

José Victoriano Cabral:
Escribano público.

De órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Osvaldo Piñero, se han de hacer almonedas y remate en las tardes de los dias 10, 11 y 12 del entrante mes de Diciembre, de una casa perteneciente á la testamentaria de los finados D. Mariano Fernandez y Da. Ursula Rodriguez, situada en la calle de Belgrano núms. 225 y 227, cuyo terreno se compone de 23½ varas de frente al Sud, y 70 de fondo, tasada (el año 50) en la cantidad de 317,148 pesos moneda, corriente; las personas que se interesen pueden ocurrir al oficio del que firma á imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1855.

n27 10p *Agrelo,*

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel Garcia se ha de vender en pública subasta, á quien mas diere á dinero de contado bajo las galerias de la casa de Justicia en los dias, 26, 27 y 28 del entrante mes de Noviembre un establecimiento de estancia sito en el partido de San Pedro perteneciente á la testamentaria de D. Laureano y D. Pedro Celestino Corrales, con sus poblaciones corrales, arboledas, 291 cabezas de ganado vacunos, y caballos, 218 cabezas ganado yeguarizo, entre chico y grande y su terrenos en propiedad que se componen de 1814 varas de frente y 730 de fondo, tasada en la cantidad de 86,744 pesos moneda corriente; las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina del que firma donde se les instruira de sus pormenores. Buenos Aires, Octubre de 1855

n11—16p *Fernando Segade.*
Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. José Antonio Acosta, y de oficio se citan, llaman y emplazan á los que se consideren con derecho á los bienes de Da. Angela Tizera, bien sea como herederos ó como acreedores para que comparezcan en el término de treinta dias á deducir sus derechos por lo oficina del Escribano que subscribe, en la inteligencia que de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Octubre 18 de 1855.

25 30p
Castellote.

El Dr. D. Angel Medina, Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal, en el Departamento de esta Capital.

Por el presente tercer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Dionisio Gonzalez (a) el Malevo, y le mando que dentro de nueve dias se persone en la cárcel pública para comparecer ante mi juzgado, á responder á los cargos que le resultan por el homicidio perpetrado en la persona de Martin Mendoza, en la tarde del 7 de mayo de 1854 en el partido "25 de Mayo" bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere, se le declarará contumaz y rebelde, se seguirá la causa con los estrados y sufrirá en consecuencia el perjuicio que haya lugar por derecho. Dado en la sala del despacho, ciudad de Buenos Aires, á veintiuno de noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Alberto Millan, y le mando que dentro de nueve dias se persone en la cárcel pública para comparecer ante mi juzgado, á responder á los cargos que le resultan por el rapto de la jóven Maria Reyes, ejecutado el dia 24 de setiembre de 1853 en esta ciudad, bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere, se le declarará contumas y rebelde, se seguirá la causa con los estrados y sufrirá en consecuencia el perjuicio que haya lugar por derecho—Dado en la sala del despacho, ciudad de Buenos Aires, á veintiuno de noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Por el presente tercer edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Juan Almiron, y le mando que dentro de nueve dias se persone en la cárcel pública para comparecer ante mi juzgado, á responder á los cargos que le resultan por el homicidio perpetrado en la persona de Ramon Moyano, en la noche del 16 de junio de 1854 en el partido de Matanza, bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere, se le declarará contumaz y rebelde, se seguirá la causa con los estrados, y sufrirá en consecuencia el perjuicio que haya lugar por derecho—Dado en la sala del despacho ciudad de Buenos Aires á veinte y uno de noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Por el presente tercer edicto, cito, llamo y emplazo al profugo Juan Lemu, y le mando que dentro de nueve dias se persone en la cárcel pública para comparecer ante mi juzgado á responder á los cargos que le resultan por las heridas inferidas á Benito Martinez, en la noche del 5 de marzo del presente año, en el partido de la Ensenada, de las cuales murió el 8 del mismo, bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere se le declarará contumaz, y rebelde, se seguira la causa con los estrados y sufrirá en consecuencia el perjuicio que haya lugar por derecho—Dado en la sala del despacho ciudad de Buenos Aires, á veintiuno de noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco.

Angel Medina.

Por mandato de su señoria—
Alejandro Araujo.
Escribano del Crimen.

Avisos Repetidos

A los que quieran emplear bien su dinero en el partido de Barracas al Sud.

Recreacion 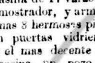 y utilidad.

Se vende la quinta mas pintoresca, en el indicado partido de Barracas al Sud, á legua y ½ de la Plaza de la Victoria, camino real para Quilmes; produce 1,400 pesos moneda corriente menseales, importe de dos tablones de alfalfa en 1,200 pesos, y una hermosa casilla de 17 varas de largo y 6 de ancho, con su respectivo mostrador, y armazon en 200 pesos menuales. Tiene ademas 8 hermosas piezas de 6 varas cuadradas cada una, con puertas vidrieras y sus correspondientes corredores, en el mas decente estado;—otros ranchos para peones, y cocina, un pozo de agua riquisima, con bomba y pileta, hecha á toda costa.—Tiene en el costado derecho de la quinta, un arroyo permanente, con hileras de sauces, cerca de 8,000 plantas, formando un precioso bosque mas de 300 árboles de las mejores frutas, terreno arreglado para formar dos tablones mas, un exeso de 400 varas á la calle real, con fondo suficiente para dividirlo en cuartos de tierra, que hoy vale de 5 á 6,000 pesos uno, independiente de lo arriba espresado; una fila de 600 álamos que dividen los tablones de alfalfa, todo bajo de zanja, cerco de palos de ñandubay y alambre de fierro. Tiene su corral respectivo, y porcion de útiles necesarios al establecimiento: se vende, por retirarse sus dueños á la ciudad, Tambien se cambia por una casa de comodidad en la ciudad, aunque diste algo del centro de esta, dando el esceso en dinero. Para tratar, ocúrrase al Juzgado de Paz de Barracas al Sud. n27—5p.

Se vende una esquina muy acreditada

en la calle de Santo Domingo, con un gran surtido de loza cristales, y todos sus útiles necesarios; su dueño lo vende por tener que atender á otro negocio. El que quiera comprarlo puede ocurrir á la casa calle de Chacabuco núm. 101. n27 3p

Al público—El infalible polvo des-

tructor de los mosquitos, pulgas y muchos otros insectos, se sigue vendiendo en el único depósito calle del Perú núm. 62, á un peso el paquete. n27 5p

Aux français et basques français, on

leur fait savoir qu'on écrira des lettres pour toutes les personnes qui le demanderont, rue de Lima núm. 56, au premier étage tournant á gauche. n27-4p

Prensa para enfardelar y balanza ame-

ricana—Se venden en la barraca de la Esperanza, calle de la Federacion, tres cuadras antes de llegar al Mercado 11 de Setiembre. n27 3p

El idioma italiano enseñado en 30 lec-

ciones por el método del profesor Jaciato Moreno. El mismo dá tambien lecciones en latin, francés y portugués. En esta imprenta darán razon. n27-3p

A los panaderos—Se vende harina fres-

ca de Baltimore á 300 pesos la barrica al contado, idem de Chile á 38 pesos arroba; ocúrrase á la calle de Belgrano núm 30, en los altos. n27-3p

Máquina de coser—Se vende una sin

ningun uso y mas barata de lo que costó. Ocúrrase al núm 111 de la calle Mayo. n27-3p

GRASA DE CHANCHO
Y
CERA VIRGEN.

Hay unas pequeñas partidas recien desembarcadas, calle de la Piedad núm. 50.

Interesante—Se venden tres casas, una

formando esquina con veinte y dos varas de frente á la calle Cangallo y treinta y siete á la de Montevideo produciendo nueve cientos pesos de alquiler. Otra está á la media cuadra para afuera calle Cangallo, es de veinte y seis varas de frente y fondo completo, y la otra es en la calle Fofederacion cuadra y media antes de llegar á las tres esquinas casa de altos, á la derecha recien construida toda en cal de nueve varas de frente y fondo completo segun se halla arreglada para negocio de tienda y almacen con armazon y mostrador, y si se quiere con un resto efectos de ambos negocios.

Se puede convenir por algun plazo y recibir alguna hacienda ó terrenos. Para tratar en la casa de altos. Tambien se vende una casa en Lobos con un pequeño negocio de pulperia recien situada conocida por la esquina de la Paloma. n25—3p

Se alquila la casa núm. 5 calle Recon-

quista al lado del Coliseo, hoy teatro de Colon. Para tratar ocúrrase al núm 135 calle Santa Clara, de la Iglesia de San Juan media cuadra para el rio. n25—3p.

Un martinete de exelente construccion

desea venderse, calle de la Piedad núm. 484 darán razon. n25—3p.

A los filántropos corazones.

Un desgraciado argentino, que ha el periodo de 17 años gime en el lecho del dolor é infortunio, presajiado por una habitual penible enfermedad; en tan azarosa situacion, imploro á la piedad caracteristica del público respetable, que por el amor de Dios, me prodiguen sus caritativas y piadosas limosnas, dignándose pasar por su choza, Parque núm 264, cuya beneficencia será grata ante la Divina Providencia.

José Sinforoso Martinez.

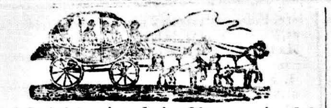

Administracion de las Mensagerias del

Plata.—En la calle de la Merced núm. 179 casa esquina de la Plaza Nueva almacen de ferreteria, y en la calle de la Victoria núm. 63½ almacen de zapatos

Dicha mensageria saldrá para la Villa de Lujan, San Andres de Giles y Fortin de Areco, los dias 6, 14 y 25 de todos los meses. n23—10p.

Fábrica de billares calle de la Merced

núm. 125—Se necesitan oficiales; se les dará trabajo á jornal ó por un tanto. Tambien se necesita un aprendiz. n23—6p.

Devocionarios; acaba de completarse un

surtido de mas de cien diversos titulos, y desde las ediciones y encuadernaciones de mas lujo á las mas económicas. Muchos de ellos podrán venderse por docenas con una atendible rebaja. Hay ademas un buen surtido de libros de Moral y de Relijion. Libreria del Plata calle San Martin núm. 24. n23—6p

Pérdida de un buey—El Jueves de la

semana pasada se ha perdido uno overo castaño, de la calle San Martin núm. 232. El que lo haya encontrado recibirá una buena gratificacion en dicha casa. La marca es á modo de una A, con dos argellitas abajo y un palito arriba. n28—6p.

Libros diversos—Nobrija, gramatica latina, libri quinque á 15 pesos; diccionario filosófico de religion (Madrid 1850) 3 tomos á 45 y 65 pesos, idem de la lengua castellana, manual, el mas completo por Camparano, (Madrid 1855) á 60 pesos. Un buen surtido de Albums, en frances y aleman, con láminas iluminadas principalmente para instruccion de niños y jóvenes á precios módicos. Semanario pintoresco español, 1 tomo semifoleo, con muchisimos interesantes grabados, á 25 y á 40 pesos. Historia de Carlomagno 15 pesos, id. de Bertoldo, 20 pesos Amigo de los niños, á 5 y á 10 pesos catecismos de Fleuri, á 5 pesos Historietas y Romances modernos de uno á cuatro pesos. Arte de adivinar el nombre 1 peso, Juegos de manos 2 pesos, Lenguaje de las flores aumentado 4 pesos. Novenas de la Virgen del Carmen, de la Merced y de Sta, Rosa de Lima á 20 reales una y á 20 pesos la docena. Libreria del Plata calle de San Martin núm. 24. n 23—6 p.

COMPAÑIA DEL GAS.

Los señores accionistas que no hayan recibido las polizas que les corresponden, pueden ocurrir al escritorio de la Compañia núm 48 calle de Cuyo, donde presentando los recibos, las polizas le serán entregadas.

Buenos Aires Noviembre 21 de 1855. n22—6p.

A los harineros y atahoneros.

El que subscribe avisa á sus marchantes que acaba de recibir un nuevo surtido de telas de seda para cernidores y al mismo tiempo una gran partida de cedazos y arneros que se venderá por mayor y menor al gusto de los interesados, calle Santa Clara núm. 189. n21-8p

J. D. Fitte.

Se ofrece un fabricante de jabon y ve-

las, para esta ó cualquier otro destino. El que se interese ocurra á esta imprenta. n23—6p.

GRAN BARATILLO

EN la tienda del incendio, calle de Venezuela esquina á la de Lorea, se ha sacado un surtido general de articulos para la estacion, los que se venderán mas baratos que en ninguna otra parte. Se omite su detalle por su mucha estension.

n23—6p

GRAN LOTERIA DE MONTEVIDEO.

Suerte mayor 20,000 patacones
EQUIVALENTE
A MEDIO MILLON DE PESOS
Moneda corriente de Buenos Aires.

La administracion de la Loteria jugará una el dia primero de Enero próximo con el premio mayor de 20,000 patacones.

Se compone de 24 millares numerados desde el 1,000 al 24,999—El valor del billete es de 3 patacones dividido en tercio de 1 patacon.

Los billetes son litografiados en papel blanco dibujo y grabados verde y sello globo negro.

Las suertes son las siguientes—

1 suerte de	20,000 patacones,	1250 onzas de oro.
1 idem	5,000	idem.
1 idem	2,000	idem.
3 idem	1,000	idem.
3 idem	500	idem.
6 idem	200	idem.
15 idem	100	idem.
26 idem	50	idem.
117 idem	30	idem.
130 idem	20	idem.
542 idem	15	idem.
355 idem	12	idem.

Son 1,200 suertes ó sea 3,600 en tercio.

De los tres premios mayores se deducirá el 5 por ciento y serán premiados con este descuento los números anterior y posterior.

Todas las personas que encarguen billetes á la Administracion de Montevideo recibirán estractos gratis. Pueden ocurrir por ellos á las casas siguientes;

Escritorio calle San Martin núm. 7.
Idem idem Reconquista núm. 23.
Idem idem Piedad núm. 27½.
Montevideo Noviembre 14 de 1855.

José Rocca.

n20 15p. Rematador del ramo de Lotoria.

Se vende una pareja de caballos

sainos de silla, de hermosa presencia, y tan mansos que muy facilmente pueden adiestrarse para tirar carruages

Ocúrrase á la panadaria y almacen de comestibles frente al juzgado de Barracas al Sud. n24—15p.

1,000 $
DE ENGANCHE
POR 30 MESES.

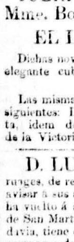

En el Batallon 3.º de Línea, 500 al sentar plaza, y los otros 500 al concluir su término; y su prest correspondiente, segun á la clase á que se le destine.

La que firma, hallándose tullida é im-

posibilitada de acudir personalmente á implorar el socorro de las personas caritativas, les suplica que por el amor de Dios, le hagan la caridad de pasar á la casa que vive á darle algun socorro, que el Señor les pagará la caridad,

Margarita Arce.
Calle de Piedras núm. 284

Ama de leche—Se ofrece una sana y

robusta para criar en su casa. La persona que la precise puede ocurrir á la calle de Charcas núm. 189.

Lucia ó un amor en la niñez.
JULIA O LA HIJA DEL VERDUGO.
Mme. Boussuge ó la historia de un pobre.
EL LLANTO DE LA VIUDA.

Dichas novelas forman un volúmen encuadernado con una elegante cubierta.

PRECIO 25 PESOS.

Las mismas se venden tambien por separado, en los puntos siguientes: Libreria Nueva, de la Victoria, idem del Plata, idem de Ortiz, y en la "Imprenta de la Revista", Plaza de la Victoria.

D. LUIS SAUZE, fabricante de car-

ruages, de regreso de su viage de Europa tiene el honor de avisar á sus antiguos marchantes y al público en general, que ha vuelto á abrir su establecimiento antes calle Mayo en la de San Martin núm. 59, bajo la razon social de Sauze y Rivadavia, tiene en dicho establecimiento un brillante surtido de carruages de Paris; de los mejores fabricantes para vender, cambiar ó alquilar por dia, por diligencia ó por mes; sigue como siempre componiendo, renovando y fabricando, por lo cual ha traido todos los materiales; se encarga igualmente de hacer traer de Paris cualesquiera clase de carruages á comision, teniendo para eso establecida su correspondencia con los fabricantes y á la vista todos los diseños de los carruages que se construyen y respon de de sus averias; espera que las personas que se dignen ocuparlo quedarán satisfechas, pues empleará para conseguirlo todos los medios que estén á su alcance.

CONVENIENCIA REAL Y VERDADERA.

En la barraca de
Ignacio F. Peralta Martinez.

Calle del Buen Orden núms. 79 y 73, media cuadra de la plaza de Monserrat para el Norte.

Se vende toda clase de maderas á precios muy baratos, y se conduce á cualquier punto de la ciudad y á sus mercados sin cargar en cuenta al comprador, carro ni peones, por el mismo precio que se vende en la barraca al que no precise de dicha conveniencia.

PARA LOS QUE EDIFICAN.

Hay un surtido jeneral de tirantes de quebracho y urunday del largo que los pida el comprador, sin pagar mas que lo que necesite, alfajias de varias clases, y puertas, ventanas de varias clases en particular de cedro, postes de vereda, columnas de corredor, y muchas otras cosas.

PARA LOS CARPINTEROS.

Hay un cedro paraguayo riquísimo, es muy bien aserrado de dos pulgadas de grueso y hasta quince de ancho; es particular por su condicion, pues no presenta desperdicio. Cedro del Brasil por docenas y por pié; del Continente hay de varios gruesos. Se conduce á las carpinterias de la ciudad por el mismo precio de la barraca.

PARA LOS HACENDADOS.

Tranqueras de palma negra lejítima del Paraguay, postes de corral, medios postes y estaconnes; se hacen tranqueras completas con tornillos y presentan mucha comodidad—Para ranchos—Orcones, cumbreras, tijeras, cañas, puertas y ventanas nuevas y usadas.

PARA CARRETAS.

Ejes de lanza tucumanos, rica calidad y mas baratos que en ninguna otra parte y se conduce á cualquier plaza por el mismo precio que se vende en la barraca; hay masas, camas, rayos pértigos, limones yugos, y teleras de varias clases.

En la misma barraca se venden varios útiles de jaboneria y harineria.

s14—3m

COLEJIO SAN LUIS,
Dirijido por el Sr. Abate Blachére.

Calle de Tucuman núm. 26.

Fiel á la mision modesta, pero sublime, que se ha impuesto de formar el entendimiento y el corazon de la juventud, el director nunca olvidará que los alumnos, con cuyos cuidados se le ha honrado, son un depósito sagrado de que debe dar cuenta á Dios y á la sociedad; y sus constantes esfuerzos tendrán siempre por objeto el q' en la niñez solo conozcan la felicidad de ignorar lo que es bien triste saber. Para asegurar los progresos de estos jóvenes inteligentes, esperanza de la patria, el número de los escojidos es juiciosamente limitado; y fin de que nada falte al bienestar de los niños, una huerta espaciosa con un gimnasio favorecen el desarrollo de sus fuerzas fincas, despues de haber ejercitado sus facultades intelectuales bajo la sábia direccion de distinguidos profesores. n3 30p

PEYRUSSE,
Cirujano Dentista.

Participa al público, que tiene un gran surtido de dientes minerales, escogidos por él mismo, en las principales fábricas de Paris, perfectamente al corriente de todas las invenciones de su profesion. Pone denta duras á presion atmoférica y de todas clases, y dá las garantias mas deseables, como lo pueden atestiguar el gran número de personas que han sido operadas por él.

Su gabinete está abierto todos los dias calle San Martin núm. 30, frente á la Catedral. n16-15p

Consejo de Higiene Pública.

El Consejo de Higiene Pública, en acuerdo de esta fecha ha resuelto autorizar se espendan en las Boticas y Droguerias los siguientes específicos, quedando los Sres. farmacéuticos responsables de las funestas consecuencias que puedo tener el abuso de esos medicamentos, cuando sean vendidos sin receta de Mèdico habilitado; y siendoles formalmente prohibido formular tratamiento sobre ellas ni acompañar las instrucciones de cada uno.

Panaceá de Swaim, Vino de Albert, Polvos de Armenia Salsaparrilla de Sands y Bristol, Gratia probatum, Escencia maravillosa, Linimento para almorranas de Barret, Cápsulas de Raquin, Rob Laffecteur, Salsaparrilla, cubeba y copechiba fluidas, Jarabe del Bosque, Extracto de tamarindas de Burá, Rousso de Bogho, Elixir tónico de Guillé, Pasta de befe de ternera, Píldoras de Vallet.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1855,
M. Augusto Montes de Oca.
n11—30p Secretario.

AMALIA.
POR EL SR. D. JOSE MARMOL

Se ha concluido en 8 volúmanes la publicacion de esta novela, y se halla en venta en la libreria Central calle Victoria No. 49.

Allí se encuentran tambien las armonias del mismo autor, en 2 volúmenes. n17-30p

Nuevas Mensajerias Nacionales.

Los empresarios de éstas, tienen el honor de anunciar al público, que acaban de establecer una nueva línea de dilijencias, quedando establecidas las carreras del modo siguiente—

Para el Pilar, Capilla del Señor, San Antonio de Areco y Arrecifes, saldrán los dias 3 13 y 23 de cada mes y regresará los 9, 19 y 29.

Para la Villa de Lujan, Giles, Fortin de Areco, Salto Pergamino, saldrá los dias 5, 15 y 25 y regresará los 2, 12 y 22. Los señores que gusten honrar á dicha empresa con fianza serán perfectamente servidos.

Terreno para edificar—En una calle

muy buena se vende uno, bien entero ó en fracciones y se compone de 48 varas de frente á la calle de Salta, y 44 de fondo, cercado de pared, muchas plantas, parras y jardin. Dista de la plaza de la Concepcion cuadra y media hacia afuera, y en él se pueden construir cinco casas muy buenas: en la calle de los Estados Unidos núm. 298 darán razon, pudiendo verse allí el terreno. n17 10p

Finca en venta—Se vende la situada

en la calle de Estados Unidos y Salta bajo los números 298 y 300 distante una cuadra de la plaza de la Concepcion. El edificio es muy cómodo y de escelente construccion; tiene esquina para cualquier negocio, adentro grandes parrales y un jardin muy bueno. Su terreno son dos cuartos de tierra con 35 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud, cercado todo de pared; á la calle de Salta tiene 48 varas de terreno de frente desocupado, donde se pueden construir 4 ó 5 casas con un fondo de 35 varas. Allí mismo darán razon. n17-10p

Se vende un almacen de corto capital

con todos los útiles del negocio, y una casa con 15½ varas de frente y 50 de fondo, con 6 piezas de azotea y pozo de balde; dicha casa es nueva, hace poco que es trabajada. Se vende la mitad de la casa ó toda la finca. Calle de Cochabamba, entre la calle de Buen Orden y Tacuari único almacen. Allí mismo se encontrará con quien tratar. n21—10p.

Se vende una casa esquina compuesta

de 16 varas de frente al Norte y 70 de fondo, pozo de balde, tres piezas de azotea y una pared de material y techo de paja; el fondo tiene mas de la mitad cercado de pared y el resto de rama, al fin de él hay un rancho; dicha casa sita en la calle de Cuyo, de la esquina de D. Antonio Paz una cuadra para el campo ó mano izquierda. La persona que se interese ocurra allí mismo que encontrará con quien tratar.

Aviso—El abajo firmado apoderado

general de la sociedad Salvat Etchegoyen y Martin Casenave, hoy dia en liquidacion, avisa á todos los pasageros llegados al Rio de la Plata en los años 1841 1842 en los buques—

Jóven Elisa,
Nueva Perseverante,
Natalia,
Genoveva,
Atlas,
Cèphalide,

Que las contratas, hipotecarios ó letras con fiadores en Europa serán remitidos para su ejecucion el dia 5 de Enero de 1856.

Pueden ocurrir para liquidarlos en Montevideo, casa de D. Martin Casenave, calle del Rincon No. 210, y en Buenos Aires, calle Santa Clara 119, Cuyo No. 217, con el bien entendido que este es el último aviso.

El apoderado general—
n23—6p *Aug. M. Olhagaray.*

Se alquila en la calle de Méjico muy

á la orilla de la ciudad la quinta de la Noria con gran pileta y casa de comodidad; la que tiene porton y baranda de fierro, allí encontrarán con quien tratar hasta las 9 de la mañana ó muy á la tarde. n21-10p

LEY DE SELLOS
Para el año de 1856, se vende en esta imprenta.

En esta imprenta se halla en venta—

Constitucion del Estado.
Ley de Municipalidades.
Reglamento del Consejo de Hijiene Pública.
Transferencias y Copias de factura.
Certificados en ingles sobre efectos reembarcados en los puertos de Estados Unidos.

SE VENDE

Un terreno con una pieza de azotea, propio para seguirlo edificando, sito en el cuartel 31, entre las calles de Santa Fé y Arenales, de la tienda de la Rondanita una cuadra para la Recoleta; el terreno se compone de 10 varas de frente y 32 de fondo, tiene pozo de valde y árboles. El que se interese ocurra á la calle de Tucuman No. 206, que encontrará con quien tratar. n24—15p

DEPENDIENTE—Se ofrece un jóven apto y con conocimientos suficientes para barraca, corralon de maderas, ó almacen de menudeo. La persona que lo precise puede ocurrir á esta imprenta ó á la casa esquina calle de Cangallo y Talcahuano; advirtiendo que puede dar las suficientes garantias de su conducta.

SALIDAS DE CORREOS
PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y la Boca.
Todos los dias y á todas horas se hallan diligencia en la Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Dilijencia para Quilmes.
Todos los Domingos de 7 á 8 de la mañana, en la calle de Tacuarí frente al almacen de Peredo.

Para la Villa de Lujan, Areco y Arrecifes.

Diligencias Públicas, Victoria núm. 332.	Todos los dias Sabados.
Mensajerias Nacionales, Plaza Lorea núm. 26.	Los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

Giles, Fortin de Areco, Salto y el Pergamino.
Mensajerias Nacionales—Los dias 5, 15 y 25.

Dilijencia para Flores.
Todos los dias á las 8 de la mañana, en la caballeriza calle de la Victoria del teatro media cuadra para el campo.

Para el Pilar y Capilla del Señor.
Mensajerias Nacionales, Plaza de Lorea No. 26. Los dias 3, 13 y 23 de cada mes.

DIAS DE PARTIDA DE LAS MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Villa de Lujan, San Andrés de Giles, Fortin de Areco, Arrecifes, Baradero, San Pedro, San Nicolas, Rosario y demas provincias de toda la Confederacion Argentina los dias 2 y 16.

Saladillo y 25 de Mayo—los dias 3, 13 y 23.

San José de Flores, Moron, Matanzas, Navarro, Chivilcoy y Bragado—los dias 4, 14 y 24.

Barracas al Sud, Quilmes, Ensenada, Magdalena, Chascomus, Pila, Dolores, Vecino, Tuyú, Ajó, y Tordillo—los dias 5, 15 25.

Azul y Tapalquen—los dias 6 y 22.

Ranchos, Tandil, Chapaleofú, Fuerte Independencia, Mar Chiquita, Loberia, Bahia Blanca y Patagones—7 y 21.

Canuelas, Guardia del Monte, San Vicente, Las Flores—los dias 8, 18, 28.

Pilar, Capilla del Señor, Zárate, San Antonio de Areco Baradero, San Pedro y San Nicolas—los dias 15 y 29.

Villa de Lujan, Salto, Pergamino, Rojas, Fortin de Areco, y Junin (antes Federacion)—los dias 10, 20 y 30.

Lobos—todos los Jueves.

Villa de Mercedes—todos los Viernes.

ADVERTENCIA NOTABLE—Como las Mensajerias Argentinas parten los dias indicados en la relacion anterior, es de precision que la correspondencia se entregue en la Administracion jeneral de Correos el dia antes de su salida, hasta las ? en punto que se cierran las balijas por salir esta al [illegible] a siguiente temprano.